



FECHA de Copia del Original
FECHA de del 20...

ASELVA TENAZO AAREVALO
FEDATARIO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Rio Amazonas
Mazorra Natural del Mundo

00443

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 366 -2026-GRL-GGR.

Belén, 26 de junio del 2026



Visto, el Oficio N° 990-2026-GRL-GRDE, de fecha 09 de junio de 2026, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, solicita a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Loreto, autorización para emitir mediante resolución la aprobación del Proceso de Liquidación PROCOMPITE 2021, del Plan de Negocio denominado: la Empresa Productos VEBA SAC; denominado: "MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CRIANZA Y VENTA DE GALLINAS CRIOLLAS MEJORADOS, EN EL DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO". Y con Proveído N° 8939-2026-GRG del 10 de junio de 2026, se remite a la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, para las acciones correspondientes, y demás antecedentes;



CONSIDERANDO:



Que, conforme lo establece el **artículo 191° de la Constitución Política del Estado**, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, Ley N° 30305, Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú y demás modificatorias, en concordancia con la **Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902**, que en su artículo 2, establece: "Los Gobiernos Regionales son personas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal", y; artículo 4 que señala: "Los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo, y son competentes entre otras atribuciones aprobar su organización interna";



Que, la **Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización**, en su artículo 8° precisa "La autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno en sus tres (03) niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia (...)"



Que, la **Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización**, en el numeral 9.1 de su artículo 9°, establece que la autonomía política es la facultad de adoptar y concordar políticas, planes y normas con los asuntos de su competencia, aprobar y expedir normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes;

Que, el numeral 3) del artículo 8 de la **Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales**, determina que la gestión de los Gobiernos Regionales, se rige por el principio de gestión moderna en la cual la Administración Pública Regional está orientada bajo un sistema moderno de gestión y sometida a una evaluación de desempeño;

Con Informe N° 0006-2026-GRL-GRDE/JADD, del 22 de mayo de 2026, se alcanza la documentación del Plan de Negocios "MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CRIANZA Y VENTA DE GALLINAS CRIOLLAS MEJORADOS, EN EL DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO";



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 366 -2026-GRL-GGR.

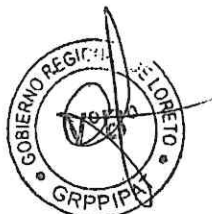
Belén, 26 de junio del 2026



Que, además, se indica que de toda la documentación revisada se concluye que se cuenta con los informes respectivos, las actas de entrega de materiales y servicios, los comprobantes de pago, además presenta los informes de liquidación y los formatos requeridos por PROCOMPITE, firmados por el coordinador a cargo de la ejecución del Plan de Negocio, encontrándose listo para ser liquidado.

La documentación adjunta al presente informe:

- Copia de Acuerdo de cofinanciamiento.
- Copia de resolución de aprobación del Plan de Negocios.
- Copia de documento de designación y/o contrato del residente o coordinador.
- Copia de documento de designación y/o contrato de inspector o supervisor.
- Registro del Formato Nro. 16 -Acta de inicio de ejecución del plan de negocios
- Registro del Formato Nro. 17 - Informes y resultados de las actividades de supervisión, seguimiento y monitoreo a la ejecución.
- Registro del Formato Nro 18-Informe de avance de ejecución física y financiera de la contrapartida de la AEO.
- Panel Fotográfico. (Formato 19)
- Registro del Formato Nro. 20- Acta de entrega de bienes.
- Registro del Formato Nro. 21- Acta de prestación de servicio.
- Registro del Formato Nro. 22-Acta de finalización de ejecución del plan de negocio.
- Registro del Formato Nro. 23-Contenido mínimo de la Liquidación. Técnica y Financiera del plan de negocio. 23.1 Acta de verificación de partidas ejecutadas con cofinanciamiento de GR/GL y 23.2 Acta de conciliación contable de liquidación financiera.
- Registro del Formato Nro. 23.3-Registro de Cierre de Inversión del Plan de Negocios.
- Copias de Comprobantes de pago y documentos vinculantes (requerimiento, O/C, O/S, Nota de entrada al almacén, PECOSAS, facturas, boletas, recibos por honorarios, planillas, Conformidad de recepción de bienes del GR, Conformidad de servicios del GR, etc.)
- El Informe de Liquidación firmado por el coordinador y Supervisor encargado del PROCOMPITE;



FORMACIÓN GENERAL DE LA ESTRATEGIA

Que, mediante el Artículo Primero de la Ley N° 29337 – Ley que establece disposiciones para Apoyar la Competitividad productiva, declara estrategia prioritaria del Estado la Ejecución de iniciativa de apoyo a la competitividad productiva que tiene el objeto de mejorar la competitividad de las cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología, pudiendo considerar transferencias de Equipos, maquinarias, infraestructura, insumos y materiales en beneficio de agentes económicos organizados (AEO), exclusivamente en zona donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva;



LEY 27444
FECHA de 30 JUN. 2026
ADELINA TENAZA AREVALO
FEDATARIO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Amazonas
Maravilla Natural del Mundo

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 366 -2026-GRL-GGR.

Belén, 26 de junio del 2026



Que, el artículo 16 del Decreto Supremo N 0012021-PRODUCE – Reglamento de la Ley N 29337, establece que PROCOMPITE, se lleve a cabo en tres (03) fases continuas, contando cada fase con una duración de tiempo determinada en el reglamento de la Ley N° 29337, los cuales se detallan a continuación:



Autorización

Plazo: 2 meses



Implementación

Plazo: 5 meses



Ejecución

Plazo: 24 meses

- ✓ La DGE solicita recursos para PROCOMPITE
- ✓ Consejo Regional o Concejo Municipal aprueba recursos y emite Auerdo de Consejo Regional/Concejo Municipal
- ✓ GDE elabora el informe de priorización de cadenas productivas
- ✓ OPML aprueba el informe y autoriza el proceso concursable PROCOMPITE
- ✓ OPML y GDE solicitan acceso al SIPROCOMPITE
- ✓ OPML registra la autorización en el SIPROCOMPITE

- ✓ Conformación del comité evaluador
- ✓ Aprobación de las bases
- ✓ Registro en SIPROCOMPITE
- ✓ Difusión y convocatoria
- ✓ Registro de participación y plan de negocio por parte de AEO
- ✓ Evaluación y selección
- ✓ Publicación de ganadores
- ✓ Resolución de ganadores
- ✓ Generación de códigos únicos

- ✓ Elaboración y firma de acuerdos de cofinanciamiento
- ✓ Adquisición y entrega de bienes y servicios (Máximo 12 meses)
- ✓ Supervisión a la ejecución y operación de planes de negocios.
- ✓ Liquidación
- ✓ Transferencia de bienes
- ✓ Registro de la información SIPROCOMPITE
- ✓ Cierre de Procompite

- **Fase de Autorización**, duración no mayor de dos (02) meses. Inicia con la emisión del Acuerdo del Consejo Regional y culmina con el registro de la Autorización en el SIPROCOMPITE.
- **Fase de Implementación**, esta fase no puede exceder de cinco (05) meses. Inicia con la conformación del Comité Evaluador y culmina con la generación de Códigos Únicos de los Planes de Negocio ganadores.
- **Fase de Ejecución**, tiene una duración no mayor de veinticuatro (24) meses. Inicia con la suscripción de los acuerdos de cofinanciamiento y culmina con el cierre de PROCOMPITE;

Que, en ese contexto, dentro de las gestiones que viene desarrollando la Gerencia de Desarrollo Económico y el equipo técnico de la estrategia PROCOMPITE, consideró viable realizar actividades de fortalecimiento de capacidades y difusión a las organizaciones productivas y/o agentes económicos organizados de las diferentes cadenas productivas, para promover la **Participación en Procesos Concursables PROCOMPITE**, implementando un **Plan de Comunicaciones**; que contemple: la identificación y categorización de actores, generación de material audiovisual, consolidación de mensajes, diversificación de discursos por audiencia, pluralidad de canales de comunicación, entre otros.

- Identificar cadenas productivas para que estas sean consideradas en las próximas convocatorias considerando los procedimientos establecidos y los formatos que indica la normativa
- Fortalecimiento de Capacidades para un mejor acompañamiento de parte de las Gerencias, Direcciones y Áreas Regionales del Gobierno de Loreto.



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
FECHA: 30 JUN 2026

Rio Amazonas
Maravilla Natural del Mundo

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 366 -2026-GRL-GGR.

Belén, 26 de junio del 2026

- Permitir la articulación de los sectores de la región a fin de mejorar la competitividad productiva.

Que, bajo esa premisa, a la fecha se ha venido concertando y socializando en distintas mesas de trabajo para articular esfuerzos y contribuciones con las demás gerencias regionales, direcciones regionales, municipalidades y AEOs, con la finalidad de que la estrategia PROCOMPITE logre difundirse.

Cabe precisar que, el Gobierno Regional de Loreto, ha consolidado un equipo técnico para la ejecución de las actividades de dicha estrategia;

NOMBRE DE LA ESTRATEGIA: PROCOMPITE "Iniciativa de Apoyo a la Competitividad Productiva" en el marco de la Ley Nro. 29337 y su modificatoria 31502, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva y su reglamento vigente.

Que, revisado la documentación, concluimos que esta es válida y que obra en los archivos de esta unidad Orgánica (PROCOMPITE) y se encuentra conforme, por lo que alcanzo el expediente con toda la documentación adjunta, para emitir la **Resolución de Aprobación de la Liquidación** de los siguientes Planes de Negocio.

PLAN DE NEGOCIO DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS EL SHATOJINO.

Plan de Negocio "MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CRIANZA Y VENTA DE GALLINAS CRIOLLAS MEJORADOS, EN EL DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO." - REGION LORETO" CUI 2531119, presentado por el Agente Económico Organizado (AEO) denominado "ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS EL SHATOJINO" y aprobado con la resolución correspondiente;

Que, con fecha 08 de abril del 2022, se emite la **Resolución Ejecutiva Regional N° 141-2022-GRL-GR**, donde se Aprueba y se Autoriza la suscripción del **CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO Y EL AGENTE ECONÓMICO ORGANIZADO (AEO)**, denominado **ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS EL SHATOJINO**. Que tiene como objeto el cofinanciamiento por parte del Gobierno Regional de Loreto de la propuesta productiva: "MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CRIANZA Y VENTA DE GALLINAS CRIOLLAS MEJORADOS, EN EL DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO." - REGION LORETO", por el monto ascendente a la suma de **CIEN MIL CON 00/100 SOLES (S/ 100,000.00)**;

Que, con fecha 17 de setiembre del 2021, se emite el Acta de Acuerdos de Cofinanciamiento N°007-2021-GRL-GRDE-PROCOMPITE, que **APRUEBA y AUTORIZA** la suscripción de la **ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO Y EL AGENTE ECONOMICO ORGANIZADO (AEO), DENOMINADO ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS EL SHATOJINO**, la misma que forma parte integrante de la presente resolución. Cuyo objeto es modificar la Cláusula Segunda del Convenio Original, que de acuerdo a las normas del PROCOMPITE la Ley 29337, que establece disposiciones para el apoyo a la competitividad productiva, el manual de preguntas frecuentes, definiciones generales N° 33, del Ministerio de la Producción nos indica que en la autorización se



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 366 -2026-GRL-GGR.

Belén, 26 de junio del 2026



recomienda que los AEOs tiene que aportar un mínimo de 10% en efectivo, lo que se busca el PROCOMPITE es el interés y la integridad del AEO para lograr una buena sostenibilidad y rentabilidad de los próximos negocios; en ese sentido, el AEO que quiera participar deberá comprometerse a realizar el aporte;

Que, en atención a lo señalado precedente, el **GOBIERNO REGIONAL** y el **AEO BENEFICIARIO** convienen cofinanciar la **PROPUESTA PRODUCTIVA GANADORA**, bajo el siguiente esquema:



• Gobierno Regional de Loreto	S/ 80,000.00
• AEO Beneficiarios	S/ 20,000.00
• TOTAL	S/ 100,000.00.

DESCRIPCION DEL PLAN DE NEGOCIO:



Que, la presentación del Mejoramiento de la cadena productiva de crianza y venta de Pollos criollos mejorados, para la selección de lo que llamamos un buen pié de cría es importante conocer las características de los pollos criollos, bajo la observación y los registros escritos. La crianza y venta de pollos criollos mejorados tiene varios beneficios, como son: La crianza de pollos criollos con alimento balanceado, siendo estabulados por 15 días, incrementa su peso en 861 g en promedio, acortándose el periodo necesario para lograr pesos de consumo o comerciales, resultando una actividad beneficiosa para la economía del poblador de la selva baja peruana. El cuidado y la manutención correcta por parte del poblador garantizarán un crecimiento adecuado y una carne de buena calidad;



Que, actualmente la actividad se ha desarrollado bajo la premisa principal de lograr la sostenibilidad, utilizando la propia producción avícola de las familias socias, disminuyendo los índices de mortalidad de las aves y acelerando el proceso de ganancia de peso, utilizando productos balanceados y manteniendo la actividad tradicional de pastoreo desarrollada habitualmente en todas las comunidades amazónicas. La diferenciación de nuestro producto, muestra que con un buen manejo por parte de las familias socias, se disminuye la mortalidad existente, además de acortar el periodo de ganancia de peso, sin necesidad de romper los conocimientos tradicionales locales en la cría de aves criollas, ni adoptar procesos urbanos de cría inadecuados y poco eficaces para la zona rural amazónica;



COMPONENTES DEL PLAN DE NEGOCIO:

Que, el Plan de negocios presenta los siguientes componentes:

- Componente 01: Maquinarias y Equipos, se atendió con la maquinaria y equipos solicitados según el Plan de Negocio.



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
FECHA: 30 JUN. 2026
ROSANA TENAZOA ACAYALO
FEDATARIO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 366 -2026-GRL-GGR.

Belén, 26 de junio del 2026



HERRAMIENTAS Y MATERIALES	-
ACTIVOS FIJOS INTANGIBLES	-
SERVICIOS	-
CAPITAL DE TRABAJO	84,733.64
MATERIALES E INSUMOS	68,535.64
GASTOS GENERALES	1,649.80
GASTOS DE SUPERVISION	989.76
TOTAL CO-FINANCIADO	80,000.20



APORTE AEO	MONTO (S/.)
ACTIVOS FIJOS	3,802.00
INFRAESTRUCTURA	-
MAQUINARIAS	-
EQUIPOS	-
HERRAMIENTAS Y MATERIALES	-
ACTIVOS FIJOS INTANGIBLES	3,802.00
MANO DE OBRA	15,000.00
CAPITAL DE TRABAJO	1,198.00
OTROS COSTOS DIRECTOS	1,198.00
TOTAL APOORTE A.E.O.	20,000.00



DE ACUERDO AL PLAN DE NEGOCIOS

ACTIVOS FIJOS	12,627.00
CAPITAL DE TRABAJO	84,733.64
GASTOS GENERALES	1,649.80
GASTOS DE SUPERVISION	989.76
TOTAL INVERSION	100,000.20

GG



FORMATO NRO. 23 - CONTENIDO MINIMO DE LA LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA DEL PLAN DE NEGOCIO



CAPITULO1: LIQUIDACIÓN TÉCNICA

Nombre del plan de negocio	MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CRIANZA Y VENTA DE GALLINAS CRIOLLAS MEJORADOS, EN EL DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO.		
Código único	2531119		
Fecha de asignación del código único	17/09/2021		
Nombre del AEO	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS EL SHATOJINO		
Categoría	A		
Resolución de Aprobación N°	R.E.R. N°141-2022-grl-gr	Fecha de emisión	08/04/22
Acuerdo de Cofinanciamiento N°	N°007-2021-GRL-GRDE-PROCOMPITE	Fecha de emisión	17/09/21
Monto total de Inversión	100,000.00		
Cofinanciamiento del GR/GL	80,000.00		
Contrapartida total del AEO	20,000.00		



CERTIFICA: Que es copia fiel del original
FECHA: 30 JUN. 2026

ADELINA TENAZOA AREVALO
FEDATARIO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Rio Amazonas
Mazavilla Natural del Mundo

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 366 -2026-GRL-GGR.

Belén, 26 de junio del 2026



Contrapartida del AEO valorizado	15,000.00		
Contrapartida en efectivo del AEO	5,000.00		
Ubicación			
Región	LORETO		
Departamento	LORETO		
Provincia	MAYNAS		
Distrito	IQUITOS		
Localidad	CALLE UNIÓN S/N SANTA MARÍA.		
Unidad ejecutora	GOBIERNO REGIONAL DE LORETO – GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO – PROCOMPITE.		
Modalidad de ejecución	ADMINISTRACION DIRECTA		
Presupuesto total del plan de negocio			
Activo fijo	8,825.00		
Activo intangible	3,802.00		
Capital de trabajo	84,733.64		
Gastos generales	1,649.60		
Supervisión	989.76		
Total presupuesto	100,000.00		
Monto cofinanciado por el GR/GL			
Activo fijo	8,825.00		
Activo intangible	8,825.00		
Capital de trabajo	68,535.64		
Gastos generales	1,649.60		
Supervisión	898.76		
Total presupuesto	80,000.00		
Plazos establecidos según Acuerdo de Cofinanciamiento			
Fecha de inicio de ejecución programado	09/12/2021		
Fecha de término de ejecución programado	09/12/2023		
Plazo de ejecución en días calendario	731 DIAS		
Ampliaciones de plazo N° 01			
Documento que autoriza la ampliación	-	Fecha de emisión	--
Total de días calendario autorizados			
Ampliaciones de plazo N° 02			
Documento que autoriza la ampliación	--	Fecha de emisión	-
Total de días calendario autorizados	-		
Plazos establecidos con ampliación autorizada			
Fecha real de inicio de ejecución	14/01/2022.		



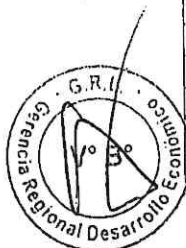
CERTIFICADO DE COPIA ORIGINAL
FECHA 30 JUN 2026

ADELINA TENAZOA AREVALO
FEDATARIO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Rio Amazonas
Maravilla Natural del Mundo

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 366 -2026-GRL-GGR.

Belén, 26 de junio del 2026



Fecha real de termino de ejecución	12/12/2022.			
Plazo de ejecución en días calendario	332			
Días calendario de retraso o adelanto de ejecución				
Montos ejecutados				
Monto total de inversión ejecutado	84,998.20			
Cofinanciamiento del GR/GL ejecutado	79,998.20			
Contrapartida total del AEO ejecutada	5,000.00			
Metas ejecutadas				
Meta – Año / Monto (S/)	2022	S/. 99,998.20		
Meta – Año / Monto (S/)	2023	0.00		
Supervisión del plan de negocio				
Inspector/supervisor	JHULIANA ARELIZ DAVILA DIAZ		Colegiatura N°	10-1977
Documento de designación	O/S N°0003231		Fecha de emisión	04/05/2026
Residencia del plan de negocio				
Residente o coordinador	RICHE ORBE VELA		Colegiatura N°	174328
Documento de designación	O/S N°0003230		Fecha de emisión	04/05/2026

Aspectos Generales: Objetivo

Determinar, evaluar y cuantificar el cumplimiento de las metas establecidas en el plan de negocio, de este modo dar estricto cumplimiento a lo establecido en el reglamento vigente de la ley 29337 y las normas y procedimientos vigentes que regulan la ejecución y liquidación de los proyectos de inversión pública.

Del plan de negocio:

Localización del área de influencia del plan de negocio

Departamento	Provincia	Distrito	Localidad/Comunidad	Zona/Anexo	Código Ubigeo	Longitud	Latitud	Altitud (m/snm)
LORETO	MAYNAS	IQUITOS	CASERIO SANTA RITA RIO NANAY	CASERIO RIO NANAY	160301	-73.2443°	-3.75	102m

Clasificador funcional del plan de negocio

Función	División	Grupo
Función 07: Trabajo	División Funcional 020: Trabajo	Grupo Funcional 0042:

Caracterización del negocio

Sector	Cadena productiva	Producto primario o extractivo/servicio	Producto principal
PECUARIO	GALLINA	GALLINA	AVES DE CORRAL



30 JUN. 2026

ADELINE TENAZOA AREVALO
FEDATARIO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Rio Amazonas
Maravilla Natural del Mundo

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 366 -2026-GRL-GGR.

Belén, 26 de junio del 2026

Objetivos del plan de negocio

El objetivo principal de la Asociación El Shatojino es promover el desarrollo integral y sostenido de la población de Santa Rita de Nanay.- Dentro del diagnóstico de la problemática de los moradores de este caserío, ha considerado conveniente solicitar al Gobierno Regional de Loreto, a través de la Gerencia de Desarrollo Económico, para que nos incluyan dentro del Plan de Negocio PROCOMPITE 2021, que llevara a cabo estas inversiones dentro del año en curso; nuestro Plan de Negocio denominado "MEJORAMIENTO DEL GALPÓN PARA CRIANZA DE POLLOS CRIOLLOS DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS EL SHATOJINO DEL CASERÍO SANTA RITA, DISTRITO IQUITOS, PROVINCIA MAYNAS, REGIÓN LORETO" a fin de viabilizar su ejecución de este proyecto a nuestro caserío, de esta manera extender nuestros productos hacia la ciudad de Iquitos.

Descripción del plan de negocio

Descripción del plan de negocio	Identificación del producto:
	Crianza y venta de pollos criollos.
	Localización: Se realizará la venta en Caserío Santa Rita – Rio Nanay y en la ciudad de Iquitos – distrito de Iquitos, provincia de Maynas, Departamento de Loreto.
	Mejora Tecnológica:
	El mejoramiento de la cadena productiva de aves de corral, es la adquisición de 2000 pollos criollos más de lo que se tiene actualmente por camada (cada seis meses), para mejorar la producción y utilizar mayores herramientas tecnológicas para cuidar las normativas de calidad que exige la crianza y venta de pollos criollos.
	Capacidad de Producción:
	Actualmente de viene trabajando una producción de 2200 pollos por camada (cada seis meses) y anual con una producción de 4400 pollos, de acuerdo a nuestra capacidad máxima.
	Principal Rubro de Inversión
	Crianza y venta de pollos criollos, fomentando técnicas locales de nuestra región.

Metas físicas y financiamiento programado según plan de negocio

CONCEPTO		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESUPUESTO TÉCNICO			
				INVERSIÓN TOTAL (\$/)	MONTO COFINANCIADO POR EL GR (\$/)	MONTO FINANCIADO POR EL AEO	
						EN EFECTIVO (\$/)	EN VALORIZACIONES (\$/)
I.	INVERSIÓN FIJA			12,627.00	8,825.00	3,802.00	-
I.1	INVERSIÓN FIJA TANGIBLE			8,825.00	8,825.00	-	-
I.1.1	Terrenos y Obras Civiles	-	-	-	-	-	-
I.1.2	Maquinaria	Global	3	6,500.00	6,500.00	-	-
02.01	Máquina Incubadora	Unidad	1		1,500.00		
02.02	Máquina picadora	Unidad	1		2,500.00		



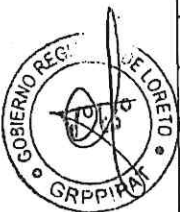
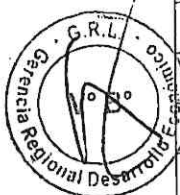
CERTIFICADO DE REGISTRO DEL 2026
FECHA: 30 JUN 2026

ADRIANA TENAZOA AREVALO
EDATARIO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

RIO Amazonas
Mansión Natural del Mundo

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 366 -2026-GRL-GGR.

Belén, 26 de junio del 2026



02.03	Máquina chancadora	Unidad	1		2,500.00		
I.1.3	Equipos	Global	29	2,325.00	2,325.00		
03.02	Comedero de metal tipo tolva	Unidad	19		1,700.00		
03.01	Bebedero	Unidad	10		625.00		
I.2	INVERSIÓN FIJA INTANGIBLE			3,802.00		3,802.00	
II.	CAPITAL DE TRABAJO	GLOBAL	1	84,733.64	68,535.64	1,198.00	15,000.00
II.1	MATERIALES E INSUMOS	GLOBAL	1,516	68,535.64	68,535.64		
04.10	Paneles	Unidad	10.00	9,600.00	9,600.00		
04.06	Equipo inversor	Unidad	1.00	4,002.00	4,002.00		
04.01	Cable eléctrico N° 08	Metro	60.00	425.00	425.00		
04.12	Tomacorriente triple	Unidad	10.00	65.00	65.00		
03.03	Batería	Unidad	12.00	9,804.00	9,804.00		
04.02	Rollo de Cable 2x12	Unidad	4.00	720.00	720.00		
04.07	Foco led	Unidad	50.00	400.00	400.00		
04.11	Socket	Unidad	50.00	100.00	100.00		
04.05	Conectores cable para batería	Unidad	15.00	300.00	300.00		
04.04	Cinta vulcanizante	Unidad	1.00	20.00	20.00		
04.08	Llave térmica	Unidad	1.00	56.00	56.00		
04.09	Interruptor colgante	Unidad	10.00	35.00	35.00		
01.13	Varilla de Hierro de ½	Unidad	216.00	6,000.00	6,000.00		
01.15	Varilla de Hierro de 3/8	Unidad	216.00	7,242.00	7,242.00		
01.14	Varilla de Hierro de ¼	Unidad	150.00	1,500.00	1,500.00		
01.01	Alambre quemado N° 8	Kg.	50.00	325.00	325.00		
01.09	Cumbrera	Unidad	25.00	325.00	325.00		
01.06	Clavo de 4"	Kg.	6.00	39.00	39.00		
01.07	Clavo de 5"	Kg.	1.00	45.00	45.00		
01.05	Clavo de 3"	Kg.	6.00	39.00	39.00		
01.03	Clavo de 2.5"	Unidad	1.00	100.00	100.00		
01.04	Clavo de 2.1/2	Unidad	6.00	6,468.64	6,468.64		
01.08	Clavo para calamina	Kg.	10.00	1,275.00	1,275.00		



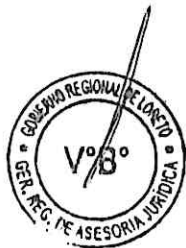
CERTIFICADO de Copia Original
FECHA de 20 JUN 2026

ADELICA TENAZOA AREVALO
FEDATARIO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Amazonas
Maravilla Natural del Mundo

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 366 -2026-GRL-GGR.

Belén, 26 de junio del 2026



01.10	Ladrillo	Millar	5.00	1,200.00	1,200.00		
01.02	Cemento	Unidad	250.00	7,250.00	7,250.00		
01.16	Calamina	Unidad	350.00	11,200.00	11,200.00		
II.2	MANO DE OBRA	GLOBAL	1	15,000.00			15,000.00
II.2.1	Mano de Obra	Mes	1				15,000.00
II.3	OTROS COSTOS DIRECTOS	GLOBAL		1,198.00		1,198.00	
II.3.1	Otros Costos Directos	Global	1			1,198.00	
III.	GASTOS GENERALES (Max. 10% del Activo Fijo Tangible)	GLOBAL	-	1,649.80	1,649.80		
IV.	GASTOS DE SUPERVISIÓN	GLOBAL	-	989.76	989.76		
TOTAL INVERSIÓN				100,000.00	80,000.00	5,000.00	15,000.00
PORCENTAJE				100.00%	80%	5%	15%

Verificación de partidas ejecutadas con colinanciamiento del GR/GL

Item	Concepto/Descripción de partida	Unidad de Medida	Presupuesto	Ejecutado	Verificado	Observaciones
1	Inversión Fija		8,825.00	8,825.00		
1.1	Inversión Fija Tangible		8,825.00	8,825.00		
1.1.1	Terrenos y Obras Civiles					
1.1.2	Maquinaria		6,500.00	6,500.00		
1.1.2.1	Maquina Incubadora	Unidad	1,500.00	1,500.00	1	Ejecutado
1.1.2.2	Maquina picadora	Unidad	2,500.00	2,500.00	1	Ejecutado
1.1.2.3	Maquina clancadora	Unidad	2,500.00	2,500.00	1	Ejecutado
1.1.3	Equipo		2,325.00	2,325.00		
1.1.3.1	Comedero	Unidad	1,700.00	1,700.00	25	Ejecutado
1.1.3.2	Bebedero	Unidad	625.00	625.00	25	Ejecutado
1.1.4	Muebles y Enseres					
1.1.5	Semovientes					
1.2	Inversión Fija Intangible					
2	Capital de Trabajo		68,536.64	68,534.20		
2.1	Materiales e insumos		68,535.64	68,534.20		
2.1.1	Paneles	Unidad	9,600.00	9,600.00	10	Ejecutado
2.1.2	Inversor	Unidad	4,002.00	4,002.00	1	Ejecutado
2.1.3	Rollo de cable N°08	Unidad	425.00	424.80	60	Ejecutado
2.1.4	Tomacorriente	Unidad	65.00	65.00	10	Ejecutado
2.1.5	Bateria	Unidad	9,804.00	9,804.00	12	Ejecutado
2.1.6	Rollo de cable 2 X12	Unidad	720.00	720.00	4	Ejecutado
2.1.7	Focos Led	Unidad	400.00	400.00	50	Ejecutado
2.1.8	Soquets	Unidad	100.00	100.00	50	Ejecutado
2.1.9	Conectores cables para bateria	Unidad	300.00	300.00	15	Ejecutado
2.1.10	Cinta vulcanizada	Unidad	20.00	20.00	1	Ejecutado





CERTIFICA: Que es copia fiel del Original.
FECHA: 30 JUN 2026
ADELINA JENAZOA AREVALO
FEDATARIO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 366 -2026-GRL-GGR.

Belén, 26 de junio del 2026



Item	Concepto / Descripción de partidas	Unidad de Medida	Meta programada	Ejecutado	Verificado	Observación
2.1.11	Llave térmica	Unidad	56.00	56.00	1	Ejecutado
2.1.12	Interruptor colgante	Unidad	35.00	35.00	10	Ejecutado
2.1.13	Varilla de 1/2	Unidad	6,000.00	6,000.00	160	Ejecutado
2.1.14	Varilla de 3/8	Unidad	7,242.00	7,242.00	213	Ejecutado
2.1.15	Varilla de 1/4	Unidad	1,500.00	1,498.90	130	Ejecutado
2.1.16	Alambre quemado	Unidad	325.00	325.00	50	Ejecutado
2.1.17	Cumbrera	Unidad	325.00	325.00	25	Ejecutado
2.1.18	Clavos de 4"	Unidad	39.00	39.00	6	Ejecutado
2.1.19	Clavos de 5"	Unidad	45.00	45.00	6	Ejecutado
2.1.20	Clavos de 3"	Unidad	39.00	39.00	6	Ejecutado
2.1.21	Clavos de 2.5"	Kg	1,200.00	1,275.00	150	No se compró los clavos de 2.5, en los comprobantes factura figura la adquisición el bien malla arpillero, esta ejecutado
2.1.22	Clavos de 2 1/2"	Kg	6,468.64	1,200.00	6	No se compró los clavos 2 1/2", en los comprobantes de factura La adquisición el bien malla rachel, esta ejecutado.
2.1.23	Clavos para calamina	Kg	1,275.00	100.00	10	Ejecutado
2.1.24	Ladrillo	Millar	1,200.00	6,468.50	5	Ejecutado
2.1.25	Cemento	Unidad	7,250.00	7,250.00	250	Ejecutado
2.1.26	Calamina	Unidad	11,200.00	11,200.00	350	Ejecutado
2.2.	Mano de Obra	Mes				
2.2.1	Mano de Obra					
2.3.	Otros Costos Directos	Global				
2.3.1	Otros Costos Directos					
3	Gastos Generales		1,649.6	2,639.00		Ejecutado
4	Gastos de supervisión		989.76	0.00		

Valorización final del plan de negocio programado con cofinanciamiento del GR/GI

Item	Concepto / Descripción de partidas	Unidad de Medida	Programado			Ejecutado			Saldo		
			Metrado	Precio Unitario	Presupuesto	Metrado ejecutado	Valorizado (\$/)	% Avance	Metrado	Valorizado (\$/)	%
1	Inversión Fija				8,825.00						
1.1	Inversión Fija Tangible				8,825.00						
1.1.1	Terrenos y Obras Civiles										
1.1.2	Maquinaria				6,500.00						
1.1.2.1	Maquina incubadora	Unidad	1	1,500.00	1,500.00	1	1,500.00	100.00%	1	0.00	0.00%
1.1.2.2	Maquina picadora	Unidad	1	2,500.00	2,500.00	1	2,500.00	0.00%	1	100.00	100.00%
1.1.2.3	Maquina chancadora	Unidad	1	2,500.00	2,500.00	1	2,500.00	0.00%	1	6,468.64	100.00%
1.1.3	Equipo				2,325.00		2,325.00	100.00%		0.00	0.00%





CERTIFICADO DE REGISTRO
FECHA: 30 JUN 2026
ADELMA TENAZOA AREVALO
FEDATARIO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

REIN Amazonas
Mazatón Natural del Mundo

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 366 -2026-GRL-GGR.

Belén, 26 de junio del 2026

(Ítem)	Concepto/Descripción de partidas	Unidad de Medida	Programado			Ejecutado			Saldo		
			Medido	Precio Unitario	Presupuesto	Medido ejecutado	Valorizado (\$/)	%Avance	Medido	Valorizado (\$/)	%
1.1.3.1	Comedero	Unidad	19	89.47	1,700.00	25	1,700.00	100.00%	25	0.00	0.00%
1.1.3.2	Bebedero	Unidad	10	62.50	625.00	25	625.00	100.00%	25	0.00	0.00%
1.1.4	Muebles y Enseres							7.84%		1,175.00	92.16%
1.1.5	Semovientes							100.00%		0.00	0.00%
1.2	Inversión Fija Intangible							539.04%		-5,268.50	-439.04%
2	Capital de Trabajo				68,535.64			0.00%		-1,275.00	100.00%
2.1	Materiales e Insumos				68,535.64			0.00%		-1,200.00	100.00%
2.1.1	Paneles	Unidad	10	960.00	9,600.00	10	9,600.00	100.00%	10	0.00	0.00%
2.1.2	Inversor	Unidad	1	4,002.00	4,002.00	1	4,002.00	100.00%	1	0.00	0.00%
2.1.3	Rollo de cable N°08	Unidad	60	7.08	425.00	60	424.80	99.93%	60	1.10	0.07%
2.1.4	Tornacorriente	Unidad	10	6.50	65.00	10	65.00		10		
2.1.5	Batería	Unidad	12	817.00	9,804.00	12	9,804.00	100.00%	12	0.00	0.00%
2.1.6	Rollo de cable 2 X12	Unidad	4	180.00	720.00	4	720.00		4		
2.1.7	Focos Led	Unidad	50	8.00	400.00	50	400.00	100.00%	50	0.00	0.00%
2.1.8	Soquers	Unidad	50	2.00	100.00	50	100.00	100.00%	50	0.00	0.00%
2.1.9	Conectores cables para batería	Unidad	15	20.00	300.00	15	300.00	100.00%	15	0.00	0.00%
2.1.10	Cinta vulcanizada	Unidad	1	20.00	20.00	1	20.00		1		
2.1.11	Llave térmica	Unidad	1	56.00	56.00	1	56.00	100.00%	1	0.00	0.00%
2.1.12	Interruptor colgante	Unidad	10	3.50	35.00	10	35.00	100.00%	10	0.00	0.00%
2.1.13	Varilla de 1/2	Unidad	216	27.77	6,000.00	160	6,000.00	100.00%	160	0.00	0.00%
2.1.14	Varilla de 3/8	Unidad	216	33.52	7,242.00	213	7,242.00		213		
2.1.15	Varilla de 1/4	Unidad	150	10.00	1,500.00	130	1,498.90	99.95%	130	0.10	0.05%
2.1.16	Alambre quemado	Unidad	50	6.50	325.00	50	325.00	100.00%	50	0.00	0.00%
2.1.17	Cumbrera	Unidad	25	13.00	325.00	25	325.00	99.95%	25	0.10	0.05%
2.1.18	Clavos de 4"	Unidad	6	6.50	39.00	6	39.00	100.00%	6	0.00	0.00%
2.1.19	Clavos de 5"	Unidad	1	45.00	45.00	6	45.00	100.00%	6	0.00	0.00%
2.1.20	Clavos de 3"	Unidad	6	6.50	39.00	6	39.00	100.00%	6	0.00	0.00%
2.1.21	Clavos de 2.5"	Kg	1	100.00	100.00	150	1,275.00	100.00%	150	0.00	0.00%





RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 366 -2026-GRL-GGR.

Belén, 26 de junio del 2026

Item	Concepto / Descripción de partidas	Unidad de Medida	Programado			Ejecutado			Saldo		
			Metrado	Precio Unitario	Presupuesto	Metrado ejecutado	Valorizado (\$/)	% Avance	Metrado	Valorizado (\$/)	%
2.1.22	Clavos de 2 1/2"	Kg	6	1,078.10	6,468.64	6	1,200.00	100.00%	6	0.00	0.00%
2.1.23	Clavos para calamina	Kg	10	127.50	1,275.00	10	100.00	100.00%	10	0.00	0.00%
2.1.24	Ladrillo	Millar	5	240.00	1,200.00	5	6,468.50	100.00%	5	0.00	0.00%
2.1.25	Cemento	Unidad	250	29.00	7,250.00	250	7,250.00	100.00%	250	0.00	0.00%
2.1.26	Calamina	Unidad	350	32.00	11,200.00	350	11,200.00	100.00%	350	0.00	0.00%
2.2.	Mano de Obra	Mes									
2.2.1	Mano de Obra										
2.3.	Otros Costos Directos	Global		0.00			0.00	0.00%		0.00	100.00%
2.3.1	Otros Costos Directos										
Gastos Generales de Inversión				Mes	1,649.60		2,639.00	%			
Gastos de Supervisión.					989.76		0.00	0.000%		0.00	0.000%
Presupuesto total Cofinanciado a ejecutar					80,000.00		79,998.20	99.998%		1.80	0.002%

Resumen de valorización final del plan de negocio con cofinanciamiento del GR/GL.

Item	Concepto / Descripción de partidas	Presupuesto según plan de negocio	Presupuesto ejecutado al 100% programado	Metrado Programado	Metrado Ejecutado	Variación			Valorización final
						Mayores metrados	Nuevas partidas	Deductivos	
1	Inversión Fija	8,825.00							8,825.00
1.1	Inversión Fija Tangible	8,825.00							8,825.00
1.1.1	Terrenos y Obras Civiles								0.00
1.1.2	Maquinaria	6,500.00						0.00	6,500.00
1.1.2.1	Maquina incubadora	1,500.00	1,500.00	1	1				1,500.00
1.1.2.2	Maquina picadora	2,500.00	2,500.00	1	1			0.00	2,500.00
1.1.2.3	Maquina chancadora	2,500.00	2,500.00	1	1			0.00	2,500.00
1.1.3	Equipo	2,325.00	2,325.00					0.00	2,325.00
1.1.3.1	Comedero	1,700.00	1,700.00	19	25			0.00	1,700.00
1.1.3.2	Bebedero	625.00	625.00	10	25			0.00	625.00
1.1.4	Muebles y Enseres	0.00	0.00					0.00	0.00
1.1.5	Semovientes	0.00	0.00					0.00	0.00
1.2	Inversión Fija Intangible	0.00	0.00					0.00	0.00
2	Capital de Trabajo	68,535.64	0.00						
2.1.	Materiales e insumos	68,535.64	0.00						68,534.20
2.1.1	Paneles	9,600.00	9,600.00	10	10			0.00	9,600.00



DECLARACIÓN DE VALORES
FECHA: 30 JUN. 2026
ADELINA TENAZOA AREVALO
SECRETARIO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Peru Amazonas
Maravilla Natural del Mundo

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 366 -2026-GRL-GGR.

Belén, 26 de junio del 2026

Item	Concepto/ Descripción de partidas	Presupuesto según plan de negocio	Presupuesto ejecutado al 100% programado	Metrado Programado	Metrado Ejecutado	Variación			Valorización final
						Mayores metrados	Nuevas partidas	Deducciones	
2.1.2	Inversor	4,002.00	4,002.00	1	1			0.00	4,002.00
2.1.3	Rollo de cable N°08	425.00	424.80	60	60			0.00	424.80
2.1.4	Tomacorriente	65.00	65.00	10	10			0.00	65.00
2.1.5	Batería	9,804.00	9,804.00	12	12			0.00	9,804.00
2.1.6	Rollo de cable 2 X12	720.00	720.00	4	4			0.00	720.00
2.1.7	Focos Led	400.00	400.00	50	50			0.00	400.00
2.1.8	Soquets	100.00	100.00	50	50			0.00	100.00
2.1.9	Conectores cables para batería	300.00	300.00	15	15			0.00	300.00
2.1.10	Cinta vulcanizada	20.00	20.00	1	1			0.00	20.00
2.1.11	Llave térmica	56.00	56.00	1	1			0.00	56.00
2.1.12	Interruptor colgante	35.00	35.00	10	10			0.00	35.00
2.1.13	Varilla de 1/2	6,000.00	6,000.00	216	160			0.00	6,000.00
2.1.14	Varilla de 3/8	7,242.00	7,242.00	216	213			0.00	7,242.00
2.1.15	Varilla de 1/4	1,500.00	1,498.90	150	130			0.00	1,498.90
2.1.16	Alambre quemado	325.00	325.00	50	50			0.00	325.00
2.1.17	Cumbrera	325.00	325.00	25	25			0.00	325.00
2.1.18	Clavos de 4"	39.00	39.00	6	6			0.00	39.00
2.1.19	Clavos de 5"	45.00	45.00	1	6			0.00	45.00
2.1.20	Clavos de 3"	39.00	39.00	6	6			0.00	39.00
2.1.21	Clavos de 2.5"	100.00	1,275.00	1	150			0.00	1,275.00
2.1.22	Clavos de 2 1/2"	6,468.64	1,200.00	6	6			0.00	1,200.00
2.1.23	Clavos para calamina	1,275.00	100.00	10	10			0.00	100.00
2.1.24	Ladrillo	1,200.00	6,468.50	5	5			0.00	6,468.50
2.1.25	Cemento	7,250.00	7,250.00	250	250			0.00	7,250.00
2.1.26	Calamina	11,200.00	11,200.00	350	350			0.00	11,200.00
2.2.	Mano de Obra	0.00	0.00	-	-				0.00
2.2.1	Mano de Obra	0.00	0.00	-	-				0.00
2.3.	Otros Costos Directos	0.00	0.00	-	-				0.00
2.3.1	Otros Costos Directos	0.00	0.00	-	-				0.00
3.	Gastos Generales de Inversión	1,649.60	2,639.00	-	-				2,639.00
4.	Gastos de Supervisión.	989.76	0.00	-	-				0.00

Valorización final del plan de negocio programado con contrapartida de la AEO

Item	Concepto	Unidad de Medida	Contrapartida de la AEO			Acumulado anterior		Avance del mes		Acumulado actual		
			Meta Física Total	Precio unitario	Presupuesto	Cantidad	Valorizado (S/)	Cantidad	Valorizado (S/)	Cantidad	Valorizado (S/)	% Avance
1	Inversión Fija				8,825.00							
1.1	Inversión Fija Tangible				8,825.00							
1.1.1	Terrenos y Obras Civiles											
1.1.2	Maquinaria				6,500.00							
1.1.2.1	Maquina Incubadora	Unidad	1	1,500.00	1,500.00	0.00	0.00	1	1,500.00	1	1,500.00	100.00%
1.1.2.2	Maquina picadora	Unidad	1	2,500.00	2,500.00	0.00	0.00	1	2,500.00	1	2,500.00	100.00%





COPIA ORIGINAL
FEC 30 JUN 2026
ADRIANA TENAZOA AREVALO
FEDEATARIO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 366 -2026-GRL-GGR.

Belén, 26 de junio del 2026

1.1.2.3	Maquina chancadora	Unidad	1	2,500.00	2,500.00	0.00	0.00	1	2,500.00	1	2,500.00	100.00%
1.1.3	Equipo				2,325.00	0.00	0.00		2,325.00		2,325.00	100.00%
1.1.3.1	Comedero	Unidad	19	89.47	1,700.00	0.00	0.00	25	1,700.00	25	1,700.00	100.00%
1.1.3.2	Bebedero	Unidad	10	62.50	625.00	0.00	0.00	25	625.00	25	625.00	100.00%
1.1.4	Muebles y Enseres					0.00	0.00					0.00%
1.1.5	Semovientes					0.00	0.00					0.00%
1.2	Inversión Fija Intangible					0.00	0.00					0.00%
2	Capital de Trabajo				68,535.64	0.00	0.00					0.00%
2.1.	Materiales e insumos				68,535.64	0.00	0.00					0.00%
2.1.1	Paneles	Unidad	10	960.00	9,600.00	0.00	0.00	10	9,600.00	10	9,600.00	100.00%
2.1.2	Inversor	Unidad	1	4,002.00	4,002.00	0.00	0.00	1	4,002.00	1	4,002.00	100.00%
2.1.3	Rollo de cable N°08	Unidad	60	7.08	425.00	0.00	0.00	60	424.80	60	424.80	100.00%
2.1.4	Tomacorriente	Unidad	10	6.50	65.00	0.00	0.00	10	65.00	10	65.00	100.00%
2.1.5	Batería	Unidad	12	817.00	9,804.00	0.00	0.00	12	9,804.00	12	9,804.00	100.00%
2.1.6	Rollo de cable 2 X12	Unidad	4	180.00	720.00	0.00	0.00	4	720.00	4	720.00	100.00%
2.1.7	Focos-Led	Unidad	50	8.00	400.00	0.00	0.00	50	400.00	50	400.00	100.00%
2.1.8	Soquets	Unidad	50	2.00	100.00	0.00	0.00	50	100.00	50	100.00	100.00%
2.1.9	Conectores cables para batería	Unidad	15	20.00	300.00	0.00	0.00	15	300.00	15	300.00	100.00%
2.1.10	Cinta vulcanizada	Unidad	1	20.00	20.00	0.00	0.00	1	20.00	1	20.00	100.00%
2.1.11	Llave térmica	Unidad	1	56.00	56.00	0.00	0.00	1	56.00	1	56.00	100.00%
2.1.12	Interruptor colgante	Unidad	10	3.50	35.00	0.00	0.00	10	35.00	10	35.00	100.00%
2.1.13	Varilla de 1/2	Unidad	216	27.77	6,000.00			160	6,000.00	160	6,000.00	100.00%
2.1.14	Varilla de 3/8	Unidad	216	33.52	7,242.00			213	7,242.00	213	7,242.00	100.00%
2.1.15	Varilla de 1/4	Unidad	150	10.00	1,500.00			130	1,498.90	130	1,498.90	100.00%
2.1.16	Alambre quemado	Unidad	50	6.50	325.00			50	325.00	50	325.00	100.00%
2.1.17	Cumbrera	Unidad	25	13.00	325.00			25	325.00	25	325.00	100.00%
2.1.18	Clavos de 4"	Unidad	6	6.50	39.00			6	39.00	6	39.00	100.00%
2.1.19	Clavos de 5"	Unidad	1	45.00	45.00			6	45.00	6	45.00	100.00%
2.1.20	Clavos de 3"	Unidad	6	6.50	39.00			6	39.00	6	39.00	100.00%
2.1.21	Clavos de 2.5"	Kg	1	100.00	100.00			150	1,275.00	150	1,275.00	100.00%
2.1.22	Clavos de 2 1/2"	Kg	6	1,078.10	6,468.64			6	1,200.00	6	1,200.00	100.00%
2.1.23	Clavos para calamina	Kg	10	127.50	1,275.00			10	100.00	10	100.00	100.00%
2.1.24	Ladrillo	Millar	5	240.00	1,200.00			5	6,468.50	5	6,468.50	100.00%
2.1.25	Cemento	Unidad	250	29.00	7,250.00			250	7,250.00	250	7,250.00	100.00%
2.1.26	Calamina	Unidad	350	32.00	11,200.00			350	11,200.00	350	11,200.00	100.00%
2.2.	Mano de Obra	Mes										
2.2.1	Mano de Obra											





CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
FECHA: 30 JUN 2026
ADELINA TENAZOA AREVALO
FISCAL SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Rio Amazonas
Maravilla Natural del Mundo

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 366 -2026-GRL-GGR.

Belén, 26 de junio del 2026

2.3.	Otros Costos Directos	Global		0.00			0.00		0.00	
2.3.1	Otros Costos Directos									
3.	Gastos Generales de Inversión			1,649.60			2,639.00		2,639.00	
4.	Gastos de Supervisión.			989.76			0.00		0.00	
Total				80,000.00			0.00		79,998.20	99.998%

Observaciones

Del contenido del informe final de ejecución - Formato N° 17

De la ejecución

Otros, adjunto formato 17 en los anexos.

Conclusiones:

- Las metas físicas no se ejecutaron conforme a lo programado en el Plan de Negocio: Se han ejecutado partidas no presupuestadas de los rubros de "equipos y herramientas", "materiales" y "mano de obra".
- La valorización real ejecutada alcanza a la suma de S/ 79,998.20, Ciento setenta y nueve mil novecientos noventa y ocho con 20/100.
- El plazo de ejecución real del plan de negocio es de 332 días calendarios.

Recomendaciones:

- Continuar con la implementación de asociaciones con apoyo a la competitividad productiva regional, con proyectos y planes de negocio viables.
- Que el Procompite brinde apoyo a nuevos emprendedores y empresarios, para contribuir a la reactivación económica de nuestra región y el país.
- Que, se promueva una mayor difusión entre las organizaciones, micro empresarios y emprendedores en general, a fin de que se tome conocimiento sobre el apoyo al emprendimiento por parte del estado, a través de la Estrategia Procompite y de los procedimientos y formalidades para ser beneficiario.

LIQUIDACIÓN FINANCIERA: Objetivos:

- Determinar si los recursos efectuados son iguales o menores a la ejecución final de la meta física de la Liquidación Técnica.
- Establecer el monto de inversión en la ejecución por la Modalidad de Administración Directa, con el análisis al detalle de los documentos sustentatorios como: comprobantes de pago, órdenes de compra, ordenes de servicio, requerimiento, pedido comprobante de salida, planilla de pago, entre otros.





CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
FECHA 30 JUN. 2026
ADELINA TENAZOA AREVALO
FEDATARIO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 366 -2026-GRL-GGR.

Belén, 26 de junio del 2026

Conciliación Financiera. Conciliación financiera de ejecución del plan de negocio

Sección funcional / Cuenta	Detalle de gastos	Especifica de gasto	Importe (S/)	Subtotal
Correlativo Meta: 00001 - 2021 Fuente de Financiamiento: '5 - 18				
	Inversión Fija			
	Inversión Fija Tangible			
	INFRAESTRUCTURA			
	MAQUINARIAS			6,500.00
0017	Maquina incubadora	2.6.3.2.2.1	1,500.00	
0017	Maquina picadora	2.6.3.2.2.1	2,500.00	
0017	Maquina chancadora	2.6.3.2.2.1	2,500.00	
	EQUIPOS			2,325.00
0017	Comedero	2.6.3.2.2.1	1,700.00	
0017	Bebedero	2.6.3.2.2.1	625.00	
0017	MATERIALES E INSUMOS			68,534.20
0017	Paneles	2.6.3.2.2.1	9,600.00	
0017	Inversor	2.6.8.1.4.2	4,002.00	
0017	Rollo de cable N°08	2.6.8.1.4.2	424.80	
0017	Tomacorriente	2.6.8.1.4.2	65.00	
	Batería	2.6.8.1.4.2	9,804.00	
0017	Rollo de cable 2 X12	2.6.8.1.4.2	720.00	
0017	Focos Led	2.6.8.1.4.2	400.00	
0017	Soquets	2.6.3.2.3.1	100.00	
0017	Conectores cables para batería	2.6.8.1.4.2	300.00	
0017	Cinta vulcanizada	2.6.8.1.4.2	20.00	
0017	Llave térmica	2.6.8.1.4.2	56.00	
0017	Interruptor colgante	2.6.8.1.4.2	35.00	
0017	Varilla de 1/2	2.6.8.1.4.2	6,000.00	
0017	Varilla de 3/8	2.6.8.1.4.2	7,242.00	
0017	Varilla de 1/4	2.6.8.1.4.2	1,498.90	
0017	Alambre quemado	2.6.8.1.4.2	325.00	
0017	Cumbrera	2.6.8.1.4.2	325.00	
0017	Clavos de 4"	2.6.8.1.4.2	39.00	
0017	Clavos de 5"	2.6.8.1.4.2	45.00	
0017	Clavos de 3"	2.6.8.1.4.2	39.00	
0017	Clavos de 2.5"	2.6.8.1.4.2	1,275.00	
0017	Clavos de 2 1/2"	2.6.8.1.4.2	1,200.00	
0017	Clavos para calamina	2.6.8.1.4.2	100.00	
0017	Ladrillo	2.6.8.1.4.2	6,468.50	
0017	Cemento	2.6.8.1.4.2	7,250.00	
0017	Calamina	2.6.8.1.4.2	11,200.00	
	Mano de Obra	2.6.8.1.4.3		
	GASTOS GENERALES			2,639.00
	Gastos Generales	2.6.8.1.4.3	2,639.00	
	Gastos Supervision	2.6.8.1.4.3	0.00	
Total costo financiero de ejecución del plan de negocio			79,998.20	79,998.20



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original

FECHA: 30 JUN 2026

ADELINA TENAYOA AREVALO
FEDATARIO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETORío Amazonas
Mazón Natural del Mundo

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 366 -2026-GRL-GGR.

Belén, 26 de junio del 2026

Determinación del costo real del plan de negocio

Resumen costo financiero de ejecución del plan de negocio			
Detalle del gasto	Presupuestado según plan de negocio	Total de gasto ejecutado	% Ejecutado
Inversión Fija			
Inversión Fija Tangible			
INFRAESTRUCTURA			
MAQUINARIAS	6,500.00	6,500.00	
Maquina incubadora	1,500.00	1,500.00	100.00%
Maquina picadora	2,500.00	2,500.00	100.00%
Maquina chancadora	2,500.00	2,500.00	100.00%
EQUIPOS	2,325.00	2,325.00	
Comedero	1,700.00	1,700.00	100.00%
Bebedero	625.00	625.00	100.00%
MATERIALES E INSUMOS	68,535.64	68,534.20	
Paneles	9,600.00	9,600.00	100.00%
Inversor	4,002.00	4,002.00	100.00%
Rollo de cable N°08	425.00	424.80	100.00%
Tomacorriente	65.00	65.00	100.00%
Bateria	9,804.00	9,804.00	100.00%
Rollo de cable 2 X12	720.00	720.00	100.00%
Focos Led	400.00	400.00	100.00%
Soquets	100.00	100.00	100.00%
Conectores cables para bateria	300.00	300.00	100.00%
Cinta vulcanizada	20.00	20.00	100.00%
Llave térmica	56.00	56.00	100.00%
Interruptor colgante	35.00	35.00	100.00%
Varilla de 1/2	6,000.00	6,000.00	100.00%
Varilla de 3/8	7,242.00	7,242.00	100.00%
Varilla de 1/4	1,500.00	1,498.90	100.00%
Alambre quemado	325.00	325.00	100.00%
Cumbrera	325.00	325.00	100.00%
Clavos de 4"	39.00	39.00	100.00%
Clavos de 5"	45.00	45.00	100.00%
Clavos de 3"	39.00	39.00	100.00%
Clavos de 2.5"	100.00	1,275.00	100.00%
Clavos de 2 1/2"	6,468.64	1,200.00	100.00%
Clavos para calamina	1,275.00	100.00	100.00%
Ladrillo	1,200.00	6,468.50	100.00%
Cemento	7,250.00	7,250.00	100.00%
Calamina	11,200.00	11,200.00	100.00%
Gastos Generales	1,649.60	2,639.00	-59.98%
Gastos Supervisión	989.76	0.00	

Tarjeta Financiera por Fuente de Financiamiento-consolidado.



N°	Fecha	SIAF	Clase	N°	C/P	Importe (\$/)	Proveedor	Detalle de gastos	Unidad Medida	Cant.	Precio Unitario	Total	2.6.8	2.6.8 1.4 3
													Bienes	Servicios
1	11/05/2022	3738	O/C	171	5080	2,325.00	CONSTRUCTORA MARTAAS S.R.L.	BEBEDERO DE METAL	Unidad	25	25	625.00	2.6.8 1.4 2	
								COMEDERO DE METAL	Unidad	25	68	1,700.00	2.6.8 1.4 2	
2	11/05/2022	3968	O/C	188	5081	1,500.00	CONSTRUCTORA MARTAAS S.R.L.	MAQUINA INCUBADORA DE HUEVOS	Unidad	1	1500	1,500.00	2.6.3 2.2 1	
3	11/05/2022	3739	O/C	172	5082	11,200.00	CONSTRUCTORA MARTAAS S.R.L.	ADQUISICIÓN PLANCHAS DE CALAMINAS	Unidad	350	32	11,200.00	2.6.8 1.4 2	
4	16/05/2022	3970	O/C	189	5246	25,526.80	CONSTRUCTORA MARTAAS S.R.L.	BATERIA	Unidad	12	817	9,804.00	2.6.8 1.4 2	
								CABLE N° 08	Unidad	60	7.08	424.80	2.6.8 1.4 2	
								Rollo de cable 2x12	Unidad	4	180	720.00	2.6.8 1.4 2	
								Cinta Vulcanizada	Unidad	1	20	20.00	2.6.8 1.4 2	
								Conectores Cables para batería	Unidad	15	20	300.00	2.6.8 1.4 2	
								Inversor	Unidad	1	4002	4,002.00	2.6.3 2.3 3	
								Focos Led	Unidad	50	8	400.00	2.6.8 1.4 2	
								Llave Térmica	Unidad	1	56	56.00	2.6.8 1.4 2	
								Interruptor Colgante	Unidad	10	3.5	35.00	2.6.8 1.4 2	
								Paneles	Unidad	10	960	9,600.00	2.6.3 2.2 1	
								Soquets (socket colgante)	Unidad	50	2	100.00	2.6.8 1.4 2	
								tomacorriente	Unidad	10	6.5	65.00	2.6.8 1.4 2	
5	16/05/2022	3742	O/C	170	5247	31,807.40	CONSTRUCTORA MARTAAS S.R.L.	ALAMBRE QUEMADO N° 8	Kg	50	6.5	325.00	2.6.8 1.4 2	
								CEMENTO	Unidad	250	29	7,250.00	2.6.8 1.4 2	
								CLAVOS DE 3"	Kg	6	6.5	39.00	2.6.8 1.4 2	
								CLAVOS DE 4"	Kg	6	6.5	39.00	2.6.8 1.4 2	
								CLAVOS DE 5"	Kg	6	7.5	45.00	2.6.8 1.4 2	
								CLAVOS de Calamina 2 1/2"	Kg	10	10	100.00	2.6.8 1.4 2	
								CUMBRERAS	Unidad	25	13	325.00	2.6.8 1.4 2	
								LADRILLO	Millar	5	1293.7	6,468.50	2.6.8 1.4 2	
								MALLA FINA PARA SERIGRAFIA	Metro	150	8.5	1,275.00	2.6.8 1.4 2	
								MALLA RASCHEL	Unidad	6	200	1,200.00	2.6.8 1.4 2	
								VARILLA DE FIERRO 1/2	METRO	160	37.5	6,000.00	2.6.8 1.4 2	
								VARILLA DE FIERRO 1/4	METRO	130	11.53	1,498.90	2.6.8 1.4 2	
								VARILLA DE FIERRO 3/8	METRO	213	34	7,242.00	2.6.8 1.4 2	
6	17/05/2022	3971	O/C	190	5329	5,000.00	CONSTRUCTORA MARTAAS S.R.L.	MAQUINA PICADORA	Unidad	1	2500	2,500.00	2.6.3 2.2 1	
								MAQUINA CORTADORA.	Unidad	1	2500	2,500.00	2.6.3 2.2 1	
						77,359.20	Total - ejecución presupuestal del cofinanciamiento - Costo Directo					77,359.20		





CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
FECHA: 30 JUN. 2026
ADELINA TENAZOA AREVALO
FEDATARIO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Rio Amazonas
Maravilla Natural del Mundo

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 366 -2026-GRL-GGR.

Belén, 26 de junio del 2026

N°	Documento					Importe (S/)	Proveedor	Detalle de gastos	Unidad Medida	Cant.	Precio Unitario	Total	Ejecución presupuestal por específicas de gasto (mensual)	
	Fecha	SIAF	Clase	Nº	C/P								2.6.8 1.4.2	2.6.8 1.4.3
													Bienes	Servicios
1	12/12/2022	11884	O/S	8645	24920	2,639.00	H&A INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	Servicio de transporte, alimentación y alojamiento para la supervisión de la fase de implementación y ejecución del plan de negocio.	UNIDAD	1	2,639.00	2,639.00		2.6.8 1.4.3
						2,639.00	Total - ejecución presupuestal del cofinanciamiento - Gastos generales					2,639.00		

Observaciones.

Del contenido del informe final de ejecución – Formato N° 17

De la ejecución

Otros

Conclusiones.

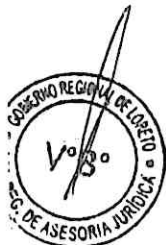
El presupuesto aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 007-2021-GRL-GR, para la ejecución del plan de negocio denominado "MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CRIANZA Y VENTA DE GALLINAS CRIOLLAS MEJORADOS, EN EL DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO." en el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2022 - 2023, por la modalidad de Administración Directa fue de S/ 80,000.00 [OCHENTA MIL Y 00/100 SOLES].

El presupuesto financiero ejecutado del plan de negocio, alcanzó a la suma de S/ 79,998.20 [Setenta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Ocho con 20/100 soles], equivalente al 99.989% del presupuesto programado.

El Plan de Negocio implementado se encuentra en funcionamiento.

Recomendaciones

Formular y financiar un plan de acompañamiento al AEO beneficiada hasta lograr el objetivo de Mejorar la cadena productiva de aves de corral y la venta, en el distrito de Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto, con expansión hacia otras localidades dentro y fuera de la región Loreto.





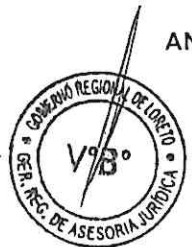
CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
FECHA 30 JUN 2026
ADELINA TENAZOA AREVALO
FEDATARIO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Rio Amazonas
Maravilla Natural del Mundo

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 366 -2026-GRL-GGR.

Belén, 26 de junio del 2026

ANEXOS 1 - DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA



- ✓ Copia de Resolución de aprobación del plan de negocio
- ✓ Copia de Acuerdo de cofinanciamiento
- ✓ Copia de documento de designación y/o contrato del residente
- ✓ Copia de Documento de designación y/o contrato de inspector o supervisor
- ✓ Registro del Formato Nro. 16-Acta de inicio de ejecución del plan de negocio
- ✓ Registro del Formato Nro.17-Informes y resultados de las actividades.
- ✓ Registro del Formato Nro. 20- Acta de entrega de bienes
- ✓ Registro del Formato Nro. 21- Acta de prestación de servicio
- ✓ Registro del Formato Nro. 22-Acta de finalización de ejecución del plan de negocio
- ✓ Registro del Anexo Nro. 23.1- Acta de verificación de partidas ejecutadas con cofinanciamiento del GR/GL
- ✓ Solo para planes de negocio que contemplen cofinanciamiento de obras de infraestructura productiva Acta de Entrega de Terreno
 - Acta de culminación de obra
 - Acta de recepción y verificación de obra
 - Acta de entrega de obra a AEO beneficiario
 - Planos de replanteo de ser el caso
 - Cuaderno de obra original
- ✓ Informes de control de calidad de supervisión de ser el caso
- ✓ Documento de Paralización/Suspensión/Resolución/Otro de ser el caso
- ✓ Panel Fotográfico

ANEXOS 2 - DE LA LIQUIDACIÓN FINANCIERA

- ✓ Registro del Anexo Nro. 23.2 - Acta de conciliación contable de liquidación financiera.
- ✓ Registro del Anexo Nro. 23.3 - Registro de cierre de inversión.
- ✓ Fotos de materiales y bienes sobrantes.
- ✓ Copias de los comprobantes de pago sustentados
 - Órdenes de compra
 - Órdenes de servicio
 - Pecosas
 - Facturas
 - Boletas
 - Recibos por honorarios
 - Copia de planillas de tareas mensuales y otros según la autorización de la SUNAT de la ley de comprobantes de pago.

ANEXO NRO. 23.1- ACTA DE VERIFICACIÓN DE PARTIDAS EJECUTADAS CON
COFINANCIAMIENTO DEL GR/GL

Siendo las 10:00 horas, en el distrito de Iquitos, localidad de Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto, a los dieciséis días del mes de diciembre de 2023, estando



30 JUN 2026
FECIA de 2026
Original
del 20
ADELINA ZOA AREVALO
FEDATARIO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Rio Amazonas
Maravilla Natural del Mundo

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 366 -2026-GRL-GGR.

Belén, 26 de junio del 2026

reunidos los representantes del AEO denominado ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS EL SHATOJINO, y la responsable de la liquidación técnica, identificado con DNI N° 70440323 dispuesto mediante memorando O/S N°0001281 con la finalidad de realizar la verificación o constatación física del plan de negocio denominado MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CRIANZA Y VENTA DE GALLINAS CRIOLLAS MEJORADOS, EN EL DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO, para fines de Liquidación técnica del plan de negocio. En la verificación física se ha constatado lo siguiente:

Item	Concepto/Descripción de partidas	Unidad de Medida	Meta programada	Ejecutado	Verificado	Observación
1	Inversión Fija					
1.1	Inversión Fija Tangible					
1.1.1	Terrenos y Obras Civiles					
1.1.2	Maquinaria					
1.1.2.1	Maquina incubadora	Unidad	1	1	X	Ejecutado
1.1.2.2	Maquina picadora	Unidad	1	1	X	Ejecutado
1.1.2.3	Maquina chancadora	Unidad	1	1	X	Ejecutado
1.1.3	EQUIPOS					
1.1.3.1	Comedero	Unidad	19	25	X	Ejecutado
1.1.3.2	Bebedero	Unidad	10	25	X	Ejecutado
2.1	MATERIALES E INSUMOS					
2.1.1	Paneles	Unidad	10	10	X	Ejecutado
2.1.2	Inversor	Unidad	1	1	X	Ejecutado
2.1.3	Rollo de cable N°08	Unidad	60	60	X	Ejecutado
2.1.4	Tomacorriente	Unidad	10	10	X	Ejecutado
2.1.5	Batería	Unidad	12	12	X	Ejecutado
2.1.6	Rollo de cable 2 X12	Unidad	4	4	X	Ejecutado
2.1.7	Focos Led	Unidad	50	50	X	Ejecutado
2.1.8	Soquets	Unidad	50	50	X	Ejecutado
2.1.9	Conectores cables para batería	Unidad	15	15	X	Ejecutado
2.1.10	Cinta vulcanizada	Unidad	1	1	X	Ejecutado
2.1.11	Llave térmica	Unidad	1	1	X	Ejecutado
2.1.12	Interruptor colgante	Unidad	10	10	X	Ejecutado
2.1.13	Varilla de 1/2	Unidad	216	160	X	Ejecutado
2.1.14	Varilla de 3/8	Unidad	216	213	X	Ejecutado
2.1.15	Varilla de 1/4	Unidad	150	130	X	Ejecutado
2.1.16	Alambre quemado	Unidad	50	50	X	Ejecutado
2.1.17	Cumbrera	Unidad	25	25	X	Ejecutado
2.1.18	Clavos de 4"	Unidad	6	6	X	Ejecutado
2.1.19	Clavos de 5"	Unidad	1	6	X	Ejecutado
2.1.20	Clavos de 3"	Unidad	6	6	X	Ejecutado
2.1.21	Clavos de 2.5"	Unidad	1	150	X	Ejecutado
2.1.22	Clavos de 2 1/2"	Unidad	6	6	X	Ejecutado
2.1.23	Clavos para calamina	Unidad	10	10	X	Ejecutado
2.1.24	Ladrillo	Unidad	5	5	X	Ejecutado
2.1.25	Cemento	Unidad	250	250	X	Ejecutado



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original.
FECHA: 30 JUN. 2026

ADELINA TENAZOA AREVALO
FEDATARIO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Rio Amazonas
Maravilla Natural del Mundo

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 366 -2026-GRL-GGR.

Belén, 26 de junio del 2026

Item	Concepto / Descripción de partidas	Unidad de Medida	Meta programada	Ejecutado	Verificado	Observación*
2.1.26	Calamina	Unidad	350	350	X	Ejecutado
2	Gastos Generales		1,649.60	2,639.00	X	
3	Gastos de Supervisión		989.76	0.00		

Observaciones adicionales sobre el estado situacional del plan de negocio:

Se ejecuto con las atenciones en bienes requeridos, los bienes se encuentran sin funcionamiento y en estado medio. De acuerdo al plan de negocios se realizó de manera formal todo lo requerido.

Conclusiones:

Las metas físicas no se ejecutaron conforme a lo programado en el Plan de Negocio: Se han ejecutado partidas no presupuestadas de los rubros de "equipos y herramientas", "materiales" y "mano de obra. El plan de negocio aprobado mediante R.E.R. N° 141-2022-GRL-GR asciende a S/. 100,000.00, de los cuales el 76% (80,000.00) corresponde al cofinanciamiento del Gobierno Regional y el 24% (20,000.00) corresponde al cofinanciamiento de la AEO.

ANEXO NRO. 23.2 - ACTA DE CONCILIACION CONTABLE DE LIQUIDACION FINANCIERA

Siendo las 10:00 horas, en el distrito de Iquitos, localidad de Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto, a los dieciséis días del mes de diciembre de 2023, se suscribe el presente acta, con el objeto de ratificar el costo del plan de negocio denominado "MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CRIANZA Y VENTA DE GALLINAS CRIOLLAS MEJORADOS, EN EL DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO", del análisis realizado de la ejecución presupuestal detallado por meses, se ha resumido el cuadro de ejecución financiera global por específica del gasto, el mismo que se describe a continuación:

Sección funcional / Cuenta	Detalle de gastos	Específica de gasto	Importe (S/)	Subtotal
Correlativo Meta: 00001 - 2021				
Fuente de Financiamiento: 18				
1.1.2.	MAQUINARIAS			6,500.00
1.1.2.1	Maquina Incubadora	2.6.3 2.2 1	1,500.00	
1.1.2.2	Maquina picadora	2.6.3 2.2 1	2,500.00	
1.1.3.3	Maquina chancadora	2.6.3 2.2 1	2,500.00	
1.1.3.	EQUIPOS			2,325.00
1.1.3.1	Comedero	2.6.3 2.2 1	1,700.00	
1.1.3.2	Bebedero	2.6.3 2.2 1	625.00	
1.1.4.	MATERIALES E INSUMOS			68,534.20
1.1.4.1.	Paneles	2.6.3 2.2 1	9,600.00	



30 JUN 2026
ADENIA TENAZOA AREVALO
FEDATARIO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Rio Amazonas
Maravilla Natural del Mundo

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 366 -2026-GRL-GGR.

Belén, 26 de junio del 2026



1.1.4.2.	Inversor	2.6.3 2.2 1	4,002.00	
1.1.4.3.	Rollo de cable N°08	2.6.3 2.2 1	424.80	
1.1.4.4.	Tomacorriente	2.6.3 2.2 1	65.00	
1.1.4.5.	Batería	2.6.3 2.2 1	9,804.00	
1.1.4.6.	Rollo de cable 2 X12	2.6.3 2.2 1	720.00	
1.1.4.7.	Focos Led	2.6.3 2.2 1	400.00	
1.1.4.8.	Soquets	2.6.3 2.2 1	100.00	
1.1.4.9.	Conectores cables para batería	2.6.3 2.2 1	300.00	
1.1.4.10.	Cinta vulcanizada	2.6.3 2.2 1	20.00	
1.1.4.11.	Llave térmica	2.6.3 2.2 1	56.00	
1.1.4.12.	Interruptor colgante	2.6.3 2.2 1	35.00	
1.1.4.13.	Varilla de 1/2	2.6.3 2.2 1	6,000.00	
1.1.4.14.	Varilla de 3/8	2.6.3 2.2 1	7,242.00	
1.1.4.15.	Varilla de 1/4	2.6.3 2.2 1	1,498.90	
1.1.4.16.	Alambre quemado	2.6.3 2.2 1	325.00	
1.1.4.17.	Cumbrera	2.6.3 2.2 1	325.00	
1.1.4.18.	Clavos de 4"	2.6.3 2.2 1	39.00	
1.1.4.19.	Clavos de 5"	2.6.3 2.2 1	45.00	
1.1.4.20.	Clavos de 3"	2.6.3 2.2 1	39.00	
1.1.4.21.	Clavos de 2.5"	2.6.3 2.2 1	1,275.00	
1.1.4.22.	Clavos de 2 1/2"	2.6.3 2.2 1	1,200.00	
1.1.4.23.	Clavos para calamina	2.6.3 2.2 1	100.00	
1.1.4.24.	Ladrillo	2.6.3 2.2 1	6,468.50	
1.1.4.25.	Cemento	2.6.3 2.2 1	7,250.00	
1.1.4.26.	Calamina	2.6.3 2.2 1	11,200.00	
1.1.5	Mano de Obra			
	GASTOS GENERALES			2,639.00
2.	Gastos Generales	2.6.3 2.999	2,639.00	
3.	Gastos de Supervisión	2.6.3 2.999	0.00	
Total costo financiero de ejecución del plan de negocio			79,998.20	79,998.20

Resumen costo financiero de ejecución del plan de negocio			
Detalle del gasto		Presupuestado según plan de negocio	Total de gasto ejecutado
01	Inversión Fija	8,825.00	8,825.00
01.01.	Inversión Fija Tangible	8,825.00	8,825.00
01.02.	Maquinarias	6,500.00	6,500.00



30 JUN 2026
CERTIFICADO: Copia fiel del Original
FECHA: del 20...
ADELINA TENAZOA AREVALO
FEDATARIO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 366 -2026-GRL-GGR.

Belén, 26 de junio del 2026



Resumen costo financiero de ejecución del plan de negocio			
Detalle del gasto	Presupuestado según plan de negocio	Total de gasto ejecutado	% ejecutado
01.03. Equipos	2,325.00	2,325.00	
01.04. Materiales e Insumos	68,535.64	68,534.20	
02 Capital de trabajo	68,535.64		
02.01. Mano de obra	0.00	0.00	
03 Gastos Generales de Inversión	1,649.60	2,639.00	
04 Gastos de Supervisión.	989.76	0.00	
Total costo financiero de ejecución del plan de negocio	80,000.00	79,998.20	

Que, el consolidado de ejecución presupuestal expuesta en el cuadro precedente, constituye los gastos que se han realizado con base a la información existente en los documentos Financieros de los archivos de las áreas de Contabilidad, Tesorería y Archivo Central del GR/GL, los mismos que fueron verificados y analizados detalladamente, para la sistematización, consolidación y consistencia; en este sentido la validez de los resultados se fundamenta en el tratamiento técnico aplicado;

Observaciones:

Se indica información de acuerdo a los documentos existentes verificados, ya sean comprobantes de pago, orden de compra, orden de servicio, facturas, recibos por honorarios y documentos que sustenten la validez en las atenciones.

Conclusiones:

Existencia de demanda insatisfecha y de un mercado concreto para los productos. A nivel económico las empresas asociadas han generados ventas en forma independiente bajo la modalidad de personal natural con negocio, a excepción, de unas de las empresas que se encuentra como persona jurídica. En el caso del rubro de Aves de Corral.

Que, finalmente, existiendo común acuerdo en el contenido de todas y cada una de las partes procedentes y no existiendo otras anotaciones, se da la conformidad al presente documento de Conciliación Contable de Liquidación Financiera, en fe de lo cual se firma la presente acta.

FORMATO NRO. 23 - CONTENIDO MINIMO DE LA LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA DEL PLAN DE NEGOCIO

ANEXOS 2 - DE LA LIQUIDACION FINANCIERA

- ✓ Registro del Anexo N° 23.2 - Acta de conciliación contable de liquidación financiera.
- ✓ Registro del Anexo N° 23.3 - Registro de cierre de inversión.



CERTIFICA: que es copia fiel del Original
FECHA 30 JUN. 2026

ADELINA TENAZOA AREVALO
FEDATARIO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Amazonas
Maravilla Natural del Mundo

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 366 -2026-GRL-GGR.

Belén, 26 de junio del 2026

- ✓ Fotos de materiales y bienes sobrantes.

ANEXO 23.3 – REGISTRO DE CIERRE DE INVERSIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO

Que, el objetivo del registro de Cierre de la inversión del plan de negocio es presentar la información relevante de la culminación de la ejecución de la inversión de la propuesta, comparándolo con la información contemplada en el plan de negocio y los documentos a fines. Debe ser elaborado por la Gerencia de Desarrollo Económico (GDE) al finalizar la ejecución del mismo, es decir luego de la conformidad de recepción de todos los bienes y servicios, liquidación de las obras y entrega a los Agentes económicos Organizados (AEO) ganadores del cofinanciamiento PROCOMPITE;

DATOS GENERALES DEL PLAN DE NEGOCIO.

Nombre del plan de negocio	MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CRIANZA Y VENTA DE GALLINAS CRIOLLAS MEJORADOS.		
Código único	2531118		
Fecha de asignación del código único	09/12/2021		
Nombre del AEO	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS EL SHATOJINO		
Categoría	"A"		
Resolución de Aprobación N°	141-2022-GRL-GR	Fecha de emisión	08/04/2022
Acuerdo de Cofinanciamiento N°	007-2021-GRL-GRDE-PROCOMPITE	Fecha de emisión	17/09/2021
Monto total de inversión	100,000.00		
Cofinanciamiento del GR/GL	80,000.00		
Contrapartida total del AEO	20,000.00		
Contrapartida del AEO valorizado	15,000.00		
Contrapartida en efectivo del AEO	5,000.00		
Ubicación			
Región	LORETO		
Departamento	LORETO		
Provincia	MAYNAS		
Distrito	IQUITOS		
Localidad	CALLE UNION S/N SANTA MARIA.		
Unidad ejecutora	GOBIERNO REGIONAL DE LORETO – GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO – PROCOMPITE.		
Modalidad de ejecución	ADMINISTRACION DIRECTA		
Presupuesto total del plan de negocio			
Activo fijo	8,825.00		
Activo intangible	3,802.00		
Capital de trabajo	84,733.64		
Gastos generales	1,649.60		
Supervisión	989.76		
Total presupuesto	100,000.00		
Monto cofinanciado por el GR/GL			
Activo fijo	8,825.00		
Activo intangible	8,825.00		
Capital de trabajo	68,535.64		
Gastos generales	1,649.60		
Supervisión	898.76		

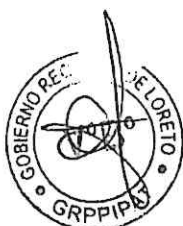


CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
FECHA 30 JUN 2026
ADELINA TENAZOA AREVALO
REGISTRARIO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DEL LORETO



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 366 -2026-GRL-GGR.

Belén, 26 de junio del 2026



Total presupuesto	80,000.00
Plazos establecidos según Plan de Negocio	
Fecha de inicio de ejecución programado	09/12/2021
Fecha de término de ejecución programado	09/12/2023
Plazo de ejecución en días calendario	731 DIAS
Ampliaciones de plazo N° 01	
Documento que autoriza la ampliación	-
Fecha de emisión	-
Total de días calendario autorizados	-
Ampliaciones de plazo N° 02	
Documento que autoriza la ampliación	-
Fecha de emisión	-
Total de días calendario autorizados	-
Plazos establecidos con ampliación autorizada	
Fecha real de inicio de ejecución	14/01/2022.
Fecha real de término de ejecución	12/12/2022.
Plazo de ejecución en días calendario	332
Días calendario de retraso o adelanto de ejecución	
Montos ejecutados	
Monto total de inversión ejecutado	84,998.20
Cofinanciamiento del GR/GL ejecutado	79,998.20
Contrapartida total del AEO ejecutada	5,000.00
Metas ejecutadas	
Meta – Año / Monto (S/)	2022. S/. 99,998.20
Meta – Año / Monto (S/)	2023. 0.00
Supervisión del plan de negocio	
Inspector/supervisor	JHULIANA ARELIZ DAVILA DIAZ
Colegiatura N°	10-1977
Documento de designación	O/S N°0003231
Fecha de emisión	04/05/2026
Residencia del plan de negocio	
Residente o coordinador	RICHIE ORBE VELA
Colegiatura N°	174328
Documento de designación	O/S N°0003230
Fecha de emisión	04/05/2026

BREVE DESCRIPCION DEL PLAN DE NEGOCIO EJECUTADO.

Descripción del plan de negocio	Identificación del producto: Crianza y venta de pollos criollos. Localización: Se realizará la venta en Caserío Santa Rita – Rio Nanay y en la ciudad de Iquitos – distrito de Iquitos, provincia de Maynas, Departamento de Loreto. Mejora Tecnológica: El mejoramiento de la cadena productiva de aves de corral, es la adquisición de 2000 pollos criollos más de lo que se tiene actualmente por camada (cada seis meses); para mejorar la producción y utilizar mayores herramientas tecnológicas para cuidar las normativas de calidad que exige la crianza y venta de pollos criollos. Capacidad de Producción: Actualmente de viene trabajando una producción de 2200 pollos por camada (cada seis meses) y anual con una producción de 4400 pollos, de acuerdo a nuestra capacidad máxima. Principal Rubro de Inversión Crianza y venta de pollos criollos, fomentando técnicas locales de nuestra región.



CERTIFICADO DE AUTENTICIDAD ORIGINAL
FECHA 30 JUN 2026

ADELINA TENAZOA AREVALO
FEDATARIO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Amazonas
Maravilla Natural del Mundo

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 366 -2026-GRL-GGR.

Belén, 26 de junio del 2026

PRINCIPALES METAS FÍSICAS DEL PLAN DE NEGOCIO

METAS FÍSICAS DEL PLAN DE NEGOCIO

Item	Concepto / Descripción de la actividad	Unidad de Medida	Cantidad Programada	Cantidad Ejecutada	Verificación	Estado de Verificación	Acciones Correctivas
	Cofinanciamiento del GR/GL						
1	Inversión Fija						
1.1	Inversión Fija Tangible						
1.2	MAQUINARIAS						
1.1.2	Maquina incubadora	Unidad	1	1	Se entrega de acuerdo a las EETT.	Verificado	
1.1.2	Maquina picadora	Unidad	1	1	Se entrega de acuerdo a las EETT.	Verificado	
1.1.2	Maquina chancadora	Unidad	1	1	Se entrega de acuerdo a las EETT.	Verificado	
1.1.2	EQUIPOS						
1.1.2	Comedero	Unidad	19	25	Se entrega de acuerdo a las EETT.	Verificado	
1.1.2	Bebedero	Unidad	10	25	Se entrega de acuerdo a las EETT.	Verificado	
1.1.3	MATERIALES e INSUMOS						
1.1.3	Paneles	Unidad	10	10	Se entrega de acuerdo a las EETT.	Verificado	
1.1.3	Inversor	Unidad	1	1	Se entrega de acuerdo a las EETT.	Verificado	
1.1.3	Rollo de cable N°08	Unidad	60	60	Se entrega de acuerdo a las EETT.	Verificado	
1.1.3	Tomacorriente	Unidad	10	10	Se entrega de acuerdo a las EETT.	Verificado	
1.1.3	Bateria	Unidad	12	12	Se entrega de acuerdo a las EETT.	Verificado	
1.1.3	Rollo de cable 2 X12	Unidad	4	4	Se entrega de acuerdo a las EETT.	Verificado	
1.1.3	Focos Led	Unidad	50	50	Se entrega de acuerdo a las EETT.	Verificado	
1.1.3	Soquets	Unidad	50	50	Se entrega de acuerdo a las EETT.	Verificado	
1.1.3	Conectores cables para batería	Unidad	15	15	Se entrega de acuerdo a las EETT.	Verificado	
1.1.3	Cinta vulcanizada	Unidad	1	1	Se entrega de acuerdo a las EETT.	Verificado	
1.1.3	Llave térmica	Unidad	1	1	Se entrega de acuerdo a las EETT.	Verificado	
1.1.3	Interruptor colgante	Unidad	10	10	Se entrega de acuerdo a las EETT.	Verificado	
1.1.3	Varilla de 1/2	Unidad	216	160	Se entrega de acuerdo a las EETT.	Verificado	
1.1.3	Varilla de 3/8	Unidad	216	213	Se entrega de acuerdo a las EETT.	Verificado	
1.1.3	Varilla de 1/4	Unidad	150	130	Se entrega de acuerdo a las EETT.	Verificado	
1.1.3	Alambre quemado	Unidad	50	50	Se entrega de acuerdo a las EETT.	Verificado	
1.1.3	Cumbrera	Unidad	25	25	Se entrega de acuerdo a las EETT.	Verificado	
1.1.3	Clavos de 4"	Unidad	6	6	Se entrega de acuerdo a las EETT.	Verificado	
1.1.3	Clavos de 5"	Unidad	1	6	Se entrega de acuerdo a las EETT.	Verificado	
1.1.3	Clavos de 3"	Unidad	6	6	Se entrega de acuerdo a las EETT.	Verificado	



CERTIFICADO ORIGINAL
FECHA de JUN 2026
ADELINA TENAZOA AREVALO
FEDATARIO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 366 -2026-GRL-GGR.

Belén, 26 de junio del 2026

Item	Concepto/Descripción de partidas	Unidad de Medida	Cantidad Programada	Cantidad Ejecutada	Variación	Sustento de las Variaciones	Acciones Correctivas realizadas
1.1.3.21	Clavos de 2.5"	Unidad	1	150	Se entregó de acuerdo a las EETT.	Verificado	
1.1.3.22	Clavos de 2 1/2"	Unidad	6	6	Se entregó de acuerdo a las EETT.	Verificado	
1.1.3.23	Clavos para calamina	Unidad	10	10	Se entregó de acuerdo a las EETT.	Verificado	
1.1.3.24	Ladrillo	Unidad	5	5	Se entregó de acuerdo a las EETT.	Verificado	
1.1.3.25	Cemento	Unidad	250	250	Se entregó de acuerdo a las EETT.	Verificado	
1.1.3.26	Calamina	Unidad	350	350	Se entregó de acuerdo a las EETT.	Verificado	
2	Gastos Generales				Se atendió el servicio de acuerdo a las EETT.	Verificado	
3	Gastos de Supervisión						

EXPLICACIÓN DE LAS VARIACIONES EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

La implementación del Plan de Negocio "MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CRIANZA Y VENTA DE GALLINAS CRIOLLAS MEJORANDOS, EN EL DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO.", al cierre de sus operaciones en la fase de ejecución ha tenido el siguiente aporte financiero:

Presupuesto programado del Plan de Negocio:

- Cofinanciamiento del Gobierno Regional de Loreto, S/ 80,000.00 soles, que representa el 80%;
- Cofinanciamiento de la AEO S/. 20,000.00 soles, que representa el 20%.

TOTAL PROGRAMADO: S/. Programado: S/. 100,000.00.

Ejecución Física y Financiera del Plan de Negocio:

- Gobierno Regional: Inversión Fija Tangible S/ 8,825.00; Materiales e Insumos S/ 68,535.64; gastos generales S/ 1,649.60; Gastos de Supervisión S/ 989.76. Inversión Total: S/. 80,000.00 (80%)

- AEO: Inversión Fija Intangible S/ 3,802.00; Otros costos directos S/ 16,198.00. Inversión Total: S/. 20,000.00 (20%)

TOTAL INVERSIÓN: S/. 100,000.00, que representa (100%).

Ejecución del gasto cofinanciado por el Gobierno Regional:

2.6.3 2.3 3 Equipos de Telecomunicaciones: S/. 16,100.00

2.6.8 1.4 2 Bienes: S/. 57,257.20

2.6.8 1.4 3 Servicios: S/. 2,639.00

TOTAL EJECUTADO: S/. 79,998.20 (100%)

EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PLAN DE NEGOCIO

Item	Concepto/Descripción de partidas	Unidad de Medida	Cantidad Programada	Precio Unitario (S/)	Presupuesto Parcial (S/)	Cantidad Ejecutada	Precio Unitario (S/)	Presupuesto Parcial (S/)	Variación (S/)	Sustento de las Variaciones	Acciones Correctivas realizadas
1	Cofinanciamiento del GR/GL										
1.1	Inversión Fija Tangible										
1.1.1	MAQUINARIAS										
1.1.1.1	Maquina Incubadora	Unidad	1	1,500.00	1,500.00	1	1,500.00	1,500.00	Se entregó de acuerdo a las EETT	Verificado	



CERTIFICADO de autenticidad
FECHA: 30 JUN. 2026

ADELIA TENAZOA AREVALO
FEDATARIO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Rio Amazonas
Maravilla Natural del Mundo

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 366 -2026-GRL-GGR.

Belén, 26 de junio del 2026

Item	Concepto/ Descripción de partidas	Unidad Medida	Cantidad	Precio Unitario (S/)	Presupuesto Total Parcial (S/)	Cantidad	Precio Unitario (S/)	Presupuesto Total Parcial (S/)	Verificación (S/)	Estado de Verificación	Acciones Correctivas requeridas
1.1.1.2	Maquina picadora	Unidad	1	2,500.00	2,500.00	1	2,500.00	2,500.00	Se entrega de acuerdo a las EETT	Verificado	
1.1.1.3	Maquina chancadora	Unidad	1	2,500.00	2,500.00	1	2,500.00	2,500.00	Se entrega de acuerdo a las EETT	Verificado	
1.1.2	EQUIPOS										
1.1.2.1	Comedero	Unidad	19	89.47	1,700.00	25	68.00	1,700.00	Se entrega de acuerdo a las EETT	Verificado	
1.1.2.2	Bebedero	Unidad	10	62.50	625.00	25	25.00	625.00	Se entrega de acuerdo a las EETT	Verificado	
1.1.3	MATERIALES e INSUMOS										
1.1.3.1	Paneles	Unidad	10	960.00	9,600.00	10	960.00	9,600.00	Se entrega de acuerdo a las EETT	Verificado	
1.1.3.2	Inversor	Unidad	1	4,002.00	4,002.00	1	4,002.00	4,002.00	Se entrega de acuerdo a las EETT	Verificado	
1.1.3.3	Rollo de cable N°08	Unidad	60	7.08	425.00	60	7.08	424.80	Se entrega de acuerdo a las EETT	Verificado	
1.1.3.4	Tomacorriente	Unidad	10	6.50	65.00	10	6.50	65.00	Se entrega de acuerdo a las EETT	Verificado	
1.1.3.5	Batería	Unidad	12	817.00	9,804.00	12	817.00	9,804.00	Se entrega de acuerdo a las EETT	Verificado	
1.1.3.6	Rollo de cable 2 X12	Unidad	4	180.00	720.00	4	180.00	720.00	Se entrega de acuerdo a las EETT	Verificado	
1.1.3.7	Focos Led	Unidad	50	8.00	400.00	50	8.00	400.00	Se entrega de acuerdo a las EETT	Verificado	
1.1.3.8	Soquets	Unidad	50	2.00	100.00	50	2.00	100.00	Se entrega de acuerdo a las EETT	Verificado	
1.1.3.9	Conectores cables para batería	Unidad	15	20.00	300.00	15	20.00	300.00	Se entrega de acuerdo a las EETT	Verificado	
1.1.3.10	Cinta vulcanizada	Unidad	1	20.00	20.00	1	20.00	20.00	Se entrega de acuerdo a las EETT	Verificado	
1.1.3.11	Llave térmica	Unidad	1	56.00	56.00	1	56.00	56.00	Se entrega de acuerdo a las EETT	Verificado	
1.1.3.12	Interruptor colgante	Unidad	10	3.50	35.00	10	3.50	35.00	Se entrega de acuerdo a las EETT	Verificado	
1.1.3.13	Varilla de 1/2	Unidad	216	27.77	6,000.00	160	37.50	6,000.00	Se entrega de acuerdo a las EETT	Verificado	
1.1.3.14	Varilla de 3/8	Unidad	216	33.52	7,242.00	213	34.00	7,242.00	Se entrega de acuerdo a las EETT	Verificado	
1.1.3.15	Varilla de 1/4	Unidad	150	10.00	1,500.00	130	11.53	1,498.90	Se entrega de acuerdo a las EETT	Verificado	
1.1.3.16	Alambre quemado	Unidad	50	6.50	325.00	50	6.50	325.00	Se entrega de acuerdo a las EETT	Verificado	





CERTIFICADO ORIGINAL
FECHA: 30 JUN 2026
ADELINA TENAZDA AREVALO
FISCALARIO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Rio Amazonas
Maravilla Natural del Mundo

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 366 -2026-GRL-GGR.

Belén, 26 de junio del 2026

Item	Concepto/Descripción de partidas	Unidad de Medida	Programado			Ejecutado			Variación (\$/)	Sustento de las Variaciones	Acciones Correctivas realizadas
			Cantidad	Precio Unitario (\$/)	Presupuesto Parcial (\$/)	Cantidad	Precio Unitario (\$/)	Presupuesto Parcial (\$/)			
1.1.3.17	Cumbrera	Unidad	25	13.00	325.00	25	13.00	325.00	Se entregó de acuerdo a las EETT	Verificado	
1.1.3.18	Clavos de 4"	Unidad	6	6.50	39.00	6	6.50	39.00	Se entregó de acuerdo a las EETT	Verificado	
1.1.3.19	Clavos de 5"	Unidad	1	45.00	45.00	6	7.50	45.00	Se entregó de acuerdo a las EETT	Verificado	
1.1.3.20	Clavos de 3"	Unidad	6	6.50	39.00	6	6.50	39.00	Se entregó de acuerdo a las EETT	Verificado	
1.1.3.21	Clavos de 2.5"	Unidad	1	100.00	100.00	150	8.50	1,275.00	Se entregó de acuerdo a las EETT	Verificado	
1.1.3.22	Clavos de 2 1/2"	Unidad	6	1,078.10	6,468.64	6	200	1,200.00	Se entregó de acuerdo a las EETT	Verificado	
1.1.3.23	Clavos para calamina	Unidad	10	127.50	1,275.00	10	10	100.00	Se entregó de acuerdo a las EETT	Verificado	
1.1.3.24	Ladrillo	Unidad	5	240.00	1,200.00	5	1,293.70	6,468.50	Se entregó de acuerdo a las EETT	Verificado	
1.1.3.25	Cemento	Unidad	250	29.00	7,250.00	250	29.00	7,250.00	Se entregó de acuerdo a las EETT	Verificado	
1.1.3.26	Calamina	Unidad	350	32.00	11,200.00	350	32	11,200.00	Se entregó de acuerdo a las EETT	Verificado	
3.	Gastos Generales			1,649.60	1,649.60			2,639.00	Se atendió el servicio de acuerdo a lo requerido en su totalidad.		
4.	Gastos de Supervisión			989.76	989.76			0.00			
Total Variación					30,000.00			79,993.20			

TIEMPOS DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO

Item	Concepto/Descripción de partidas	Programado			Ejecutado			Destase (Días)	Análisis de causas del desfase y variación de la duración	Acciones correctivas realizadas
		Inicio (Fecha)	Fin (Fecha)	Duración (Días)	Inicio (Fecha)	Fin (Fecha)	Duración (Días)			
	Cofinanciamiento del GR/GL									
1	Inversión Fija									
1.1	Inversión Fija Tangible									
1.1.1	MAQUINARIAS									
1.1.1.1	Maquina incubadora	14/01/2021	12/12/2022	730	09/12/2021	09/12/2023	730			
1.1.1.2	Maquina picadora	14/01/2021	12/12/2022	730	09/12/2021	09/12/2023	730			
1.1.1.3	Maquina chancadora	14/01/2021	12/12/2022	730	09/12/2021	09/12/2023	730			
1.1.2	EQUIPOS									
1.1.2.1	Comedero	14/01/2021	12/12/2022	730	09/12/2021	09/12/2023	730			
1.1.2.2	Bebadero	14/01/2021	12/12/2022	730	09/12/2021	09/12/2023	730			
1.1.3	MATERIALES e INSUMOS									
1.1.3.1	Paneles	14/01/2021	12/12/2022	730	09/12/2021	09/12/2023	730			



CERTIFICA: O en cumplimiento del O. 001
FECHA: 30 JUN 2026

AUSELIA TENAZOA AREVALO
FEDATARIO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Rio Amazonas
Mazavilla Natural del Mundo

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 366 -2026-GRL-GGR.

Belén, 26 de junio del 2026

Item	Concepto/Descripción de partidas	Programado			Ejecutado			Diferencia (Dif.)	Aprobado por el Comité de Vigilancia	Aprobado por el Comité de Vigilancia
		Inicio (Fecha)	Fin (Fecha)	Duración (Días)	Inicio (Fecha)	Fin (Fecha)	Duración (Días)			
1.1.3.2	Inversor	14/01/2021	12/12/2022	730	09/12/2021	09/12/2023	730			
1.1.3.3	Rollo de cable N°08	14/01/2021	12/12/2022	730	09/12/2021	09/12/2023	730			
1.1.3.4	Tomacorriente	14/01/2021	12/12/2022	730	09/12/2021	09/12/2023	730			
1.1.3.5	Batería	14/01/2021	12/12/2022	730	09/12/2021	09/12/2023	730			
1.1.3.6	Rollo de cable 2 X12	14/01/2021	12/12/2022	730	09/12/2021	09/12/2023	730			
1.1.3.7	Focos Led	14/01/2021	12/12/2022	730	09/12/2021	09/12/2023	730			
1.1.3.8	Soquets	14/01/2021	12/12/2022	730	09/12/2021	09/12/2023	730			
1.1.3.9	Conectores cables para batería	14/01/2021	12/12/2022	730	09/12/2021	09/12/2023	730			
1.1.3.10	Cinta vulcanizada	14/01/2021	12/12/2022	730	09/12/2021	09/12/2023	730			
1.1.3.11	Llave térmica	14/01/2021	12/12/2022	730	09/12/2021	09/12/2023	730			
1.1.3.12	Interruptor colgante	14/01/2021	12/12/2022	730	09/12/2021	09/12/2023	730			
1.1.3.13	Varilla de 1/2	14/01/2021	12/12/2022	730	09/12/2021	09/12/2023	730			
1.1.3.14	Varilla de 3/8	14/01/2021	12/12/2022	730	09/12/2021	09/12/2023	730			
1.1.3.15	Varilla de 1/4	14/01/2021	12/12/2022	730	09/12/2021	09/12/2023	730			
1.1.3.16	Alambre quemado	14/01/2021	12/12/2022	730	09/12/2021	09/12/2023	730			
1.1.3.17	Cumbrera	14/01/2021	12/12/2022	730	09/12/2021	09/12/2023	730			
1.1.3.18	Clavos de 4"	14/01/2021	12/12/2022	730	09/12/2021	09/12/2023	730			
1.1.3.19	Clavos de 5"	14/01/2021	12/12/2022	730	09/12/2021	09/12/2023	730			
1.1.3.20	Clavos de 3"	14/01/2021	12/12/2022	730	09/12/2021	09/12/2023	730			
1.1.3.21	Clavos de 2.5"	14/01/2021	12/12/2022	730	09/12/2021	09/12/2023	730			
1.1.3.22	Clavos de 2 1/2"	14/01/2021	12/12/2022	730	09/12/2021	09/12/2023	730			
1.1.3.23	Clavos para calamina	14/01/2021	12/12/2022	730	09/12/2021	09/12/2023	730			
1.1.3.24	Ladrillo	14/01/2021	12/12/2022	730	09/12/2021	09/12/2023	730			
1.1.3.25	Cemento	14/01/2021	12/12/2022	730	09/12/2021	09/12/2023	730			
1.1.3.26	Calamina	14/01/2021	12/12/2022	730	09/12/2021	09/12/2023	730			
2.	Gastos Generales	14/01/2021	12/12/2022	730	09/12/2021	09/12/2023	730			
3.	Gastos de Supervisión	14/01/2021	12/12/2022	730	09/12/2021	09/12/2023	730			

CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS DE APOORTE DE LAS AEO

Evaluar el cumplimiento del AEO durante la ejecución de gastos de inversión del plan de negocio, según tipo de aporte.

Nº	Compromisos asumidos	Grado de cumplimiento (%)	Ejecución (%)
1	Aporte en valorizaciones		
...			
...			
2	Aporte en dinero en efectivo		
...	Inversión Intangible (Servicio)	cumplió	Verificado el cumplimiento del aporte en efectivo con el servicio brindado
...	Otros Costos Directos (Servicio)	cumplió	Verificado el cumplimiento del aporte en efectivo con el servicio brindado
TOTAL			



PRINCIPALES PROBLEMAS O LIMITACIONES EN LA EJECUCIÓN

Señale las principales limitaciones o problemas encontrados durante la ejecución del plan de negocio:

- Deficiencias en el diseño del plan de negocio ()





30 JUN 2026
CÓPIA DEL ORIGINAL
FECHA: 26 del 20...
ADELINA TENAZOA AREVALO
FEDATARIO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 366 -2026-GRL-GGR.

Belén, 26 de junio del 2026



2. En el caso de infraestructuras, presenta un expediente técnico deficiente ()
3. Debilidades en la GDE como usuario de contrataciones ()
4. Deficiencias en el órgano responsable de las contrataciones ()
5. Deficiencias en el proceso de recepción y entrega de bienes y servicios a los AEO ()
6. Incumplimiento de compromisos asumidos por los AEO ()
7. Deficiencia en la programación y asignación de los recursos presupuestales ()
8. Insuficiente personal capacitado en la GDE para la administración de contratos y seguimiento a la ejecución ()
9. Deficiente calidad de los bienes adquiridos ()
10. Incompatibilidad entre los bienes y servicios propuestos y los bienes y servicios entregados y/o realizados ()
11. Incongruencia entre la capacidad de producción propuesta y la capacidad instalada producto de la ejecución del plan de negocio ()
12. Incongruencia entre la capacidad de producción propuesta y los bienes y servicios adquiridos y entregados a los AEO ()
13. Incongruencia entre la capacidad de producción propuesta y los aportes realizados por los AEO ()
14. Deficiente desempeño de contratistas/consultores ()
15. Deficiencia en los convenios y actas de compromisos ()
16. Modalidad de ejecución inapropiada ()
17. Otros.

LECCIONES APRENDIDAS:

Los bienes entregados sean para buen uso y no tenerlos en lugares inapropiados, porque sirven para generar ingresos y sobre todo tener eficiencia en el día a día.

SOSTENIBILIDAD

- Describir la fortaleza del AEO como unidad productiva que asegure la operación adecuada del plan de negocio (gestión centralizada, rentabilidad, entre otros que le permita mantenerse de forma competitiva en el mercado).
- Describe las alianzas estratégicas que permiten disponer de compromisos de compra y/o comercialización.

Riesgo de la sostenibilidad:

¿Existe algún factor que ponga en riesgo la sostenibilidad de la operación del plan de negocio? Si () No (x).



CERTIFICADO ORIGINAL
FECHA 30 JUN 2026
ADELINA TENAZOA AREVALO
FEDATARIO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Rio Amazonas
Maravilla Natural del Mundo

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 366 -2026-GRL-GGR.

Belén, 26 de junio del 2026

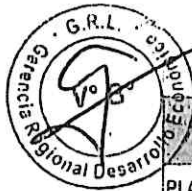


CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES: Las conclusiones deben estar relacionadas a lo siguiente:

- Las metas físicas se ejecutaron conforme a lo programado en el Plan de Negocio: Se han ejecutado partidas no presupuestadas de los rubros de "equipos y herramientas", "materiales" y "mano de obra".
- El plan de negocio aprobado mediante R.E.R. N° 141-2022-GRL-GR asciende a S/. 100,000.00, de los cuales el 76% (80,000.00) corresponde al cofinanciamiento del Gobierno Regional y el 24% (20,000.00) corresponde al cofinanciamiento de la AEO.
- Continuar con la implementación de asociaciones con apoyo a la competitividad productiva regional, con proyectos y planes de negocio viables.
- Que el Procompite brinde apoyo a nuevos emprendedores y empresarios, para contribuir a la reactivación económica de nuestra región y el país.



RESUMEN DE LA INVERSION



RESUMEN DE LAS APORTACIONES POR COFINANCIAMIENTO SEGÚN PLAN DE NEGOCIO.

PLAN DE NEGOCIO	COFINANCIADO - GOREL	APORTE AEO	TOTAL
PLAN DE NEGOCIO DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS EL SHATOJINO	80,000.00	20,000.00	100,000.00
TOTAL	80,000.00	20,000.00	100,000.00



Que, el Gobierno Regional de Loreto, cofinancia a través del Programa PROCOMPITE, un (01) plan de negocio, por un monto de **OCHENTA MIL Y 00/100 SOLES (S/. 80,000.00)**.

Los Agentes Económicos Organizados (A.E.O.), aportaron como contrapartida la cantidad de **VEINTE MIL Y 00/100 SOLES (S/. 20,000.00)**, para la implementación de este plan de negocio en el periodo 2021. El costo total de la inversión es de **CIEN MIL Y 00/100 SOLES (S/. 100,000.00)**.

Que, revisado la documentación como: informes, comprobantes de pago, órdenes de compra y ordenes de servicios concluimos que a los Agentes Económicos Organizados (A.E.O.), de los Departamentos de Loreto en la provincia de Maynas y en el Distrito de Iquitos en la Localidad de la calle unión S/N Santa María el Gobierno Regional de Loreto atendió con todo lo requerido según el Plan de Negocio, habiéndose ejecutado la totalidad y de la inversión. El monto total invertido por el Gobierno Regional de Loreto a través del programa PROCOMPITE para el cofinanciamiento de un (01) plan de negocio es de: **OCHENTA MIL Y 00/100 SOLES (S/. 80,000.00)**. Es necesario continuar con los tramites de liquidación de los planes de negocio a través de un acto resolutive. Y, en vista que la Gerencia Regional de Desarrollo Económico no tiene facultades para emitir resoluciones, es necesario derivar la documentación a la instancia inmediata superior (Gerencia



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
FECHA 30 JUN. 2026
ADELINA TENAZOA AREVALO
FEDATARIO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Rio Amazonas
Mazaville Natural del Mundo

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 366 -2026-GRL-GGR.

Belén, 26 de junio del 2026



General Regional), para emitir la Resolución aprobando la Liquidación de los Planes de Negocio;



Que, de la revisión y evaluación de los documentos que corren en el expediente administrativo, así como de las normas legales citadas, se tiene que el Gobierno Regional de Loreto, cofinancio a través de del Programa PROCOMPITE, de un (01) Plan de negocio para el "MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CRIANZA Y VENTA DE GALLINAS CRIOLLAS MEJORADOS, EN EL DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO", por un monto total ejecutado de **SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 20/100 SOLES (S/ 79,998.20)**; teniendo en cuenta que el Gobierno Regional de Loreto, cofinanció con la suma de **OCHENTA MIL CON 00/100 SOLES (S/ 80,000.00)** y los Agentes Económicos Organizados (A.E.O.), aportaron como contrapartida la cantidad de **VEINTE MIL CON 00/100 SOLES (S/ 20,000.00)**, para la implementación de estos planes de negocios en el periodo 2022; siendo el costo total de la inversión es de **SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 20/100 SOLES (S/ 79,998.20)**; en consecuencia, de la documentación como: informes, comprobantes de pago, órdenes de compra y ordenes de servicios se concluye que el Agente Económico Organizado (A.E.O.), Asociación de Productores Agropecuarios El Shatojino, el Gobierno Regional de Loreto atendió con todo lo requerido según el Plan de Negocio, habiéndose ejecutado casi la totalidad y de la inversión ya que quedó un saldo sin ejecutar de **UN SOL CON 800/100 SOLES (S/ 1.80)**; en tal sentido, el monto total invertido por el Gobierno Regional de Loreto a través del programa PROCOMPITE para el financiamiento del Plan de Negocio es de: **SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 00/100 SOLES (S/ 79,990.00)**, razón por la cual, se debe emitir el acto administrativo que aprueba la liquidación del Plan de negocio para el MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CRIANZA Y VENTA DE GALLINAS CRIOLLAS MEJORADOS, EN EL DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO";

Estando el **Informe Legal N° 635-2026-GRL-GGR-GRAJ**, con las visaciones de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, Inversión Pública y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Loreto, y;

En uso a las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2025-GRL-CR, de fecha 10 de abril de 2025, publicado en el diario oficial El Peruano el 26 de diciembre de 2026, la delegación de facultades a la Gerencia General Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 427-2024-GRL-GR, de fecha 20 de agosto de 2024 y su ampliación Resolución Ejecutiva Regional N° 379-2025-GRL-GR, del 30 de diciembre de 2025, respectivamente.



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
FECHA: 30 JUN 2026

ADELINA TAPIA AREVALO
FEDATARIO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Rio Amazonas
Maravilla Natural del Mundo

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 366 -2026-GRL-GGR.

Belén, 26 de junio del 2026

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Liquidación del del Plan de negocio para el "MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CRIANZA Y VENTA DE GALLINAS CRIOLLAS MEJORADOS, EN EL DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO", de la Asociación de Productores Agropecuarios "El Shatojino", por el monto ascendente a la suma de **SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 20/100 SOLES (S/ 79,998.20)**; por los fundamentos expuestos en la presente resolución.



ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles contado desde la expedición del acto resolutorio de Liquidación del Plan de Negocio, realiza el registro en el SIPROCOMPITE



ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución al Agente Económico Organizado Asociación de Productores Agropecuarios "El Shatojino", y a las instancias correspondientes del Gobierno Regional de Loreto, para su conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Gobierno Regional de Loreto

Abog. Víctor López Orihuela
Gerente General Regional



